

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de **DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

“ANÁLISIS DE LAS NORMAS Y MEDIDAS BRINDADAS  
POR EL ESTADO EN TIEMPOS DE COVID-19 EN  
SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL  
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

Tesis para optar al título profesional de:

**ABOGADA**

**Autora:**

Lina Milagros Rosales Rodriguez

**Asesor:**

Mg. Jimmy Rómulo Márquez Moreno

<https://orcid.org/0000-0003-0155-8738>

Trujillo - Perú

## JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	EDWIN ADOLFO MOROCCO COLQUE	70254225
	Nombre y Apellidos	N° DNI

Jurado 2	CINTYA AMELIA DELGADO CHÁVEZ	42887069
	Nombre y Apellidos	N° DNI

Jurado 3	SILVIA MAGALY QUINTANA CHUQUIZUTA	18115233
	Nombre y Apellidos	N° DNI

## **DEDICATORIA**

A mis padres por su apoyo incondicional y a mi hermana que nos cuida desde el cielo.

## AGRADECIMIENTO

En primer lugar, me gustaría agradecer a Dios por permitirme llegar hasta este peldaño de mi vida.

A mis padres por confiar en mi esfuerzo en todos estos años de preparación y su labor tan sacrificada de guiar a sus hijos.

De igual manera agradecer a todos mis docentes a lo largo de la carrera, por su visión crítica de muchos aspectos cotidianos de la vida, por su rectitud como docentes, que ayudan a formarte como persona y profesional.

## TABLA DE CONTENIDO

JURADO EVALUADOR.....	2
DEDICATORIA.....	3
AGRADECIMIENTO .....	4
TABLA DE CONTENIDO .....	5
ÍNDICE DE TABLAS.....	6
ÍNDICE DE FIGURAS .....	9
RESUMEN .....	10
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN.....	11
1.1.    Realidad problemática .....	11
1.2.    Formulación del problema.....	13
1.3.    Objetivos.....	14
1.4.    Hipótesis .....	15
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA .....	16
CAPÍTULO III: RESULTADOS .....	25
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES .....	59
REFERENCIAS .....	68
ANEXOS .....	73
ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	73
ANEXO 02: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	74
ANEXO N° 03: FICHA RESUMEN DE NORMAS USADAS EN EL PRESENTE TRABAJO .....	76
ANEXO N° 04: TABLA DE ANÁLISIS DE LEGISLACIONES COMPARADAS.....	77
ANEXO N° 05: GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A ABOGADOS .....	79
ANEXO N° 06: GUÍA DE ENCUESTA DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD .....	80
ANEXO N° 07: GUÍA DE ENCUESTA DIRIGIDA A FAMILIARES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD .....	81
ANEXO N° 08: GUÍA DE ENCUESTA DIRIGIDA A MÉDICOS .....	82
ANEXO N° 09: FICHAS BIBLIOGRÁFICAS .....	83

## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 01: POBLACIÓN, MUESTRA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN .....	19
TABLA 02: TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	20
TABLA 03: RESPUESTA ABOGADO DENNIS FIGUEROA ALVA (OBJETIVO 01). 25	
TABLA 04: RESPUESTA ABOGADA LULY IRANIA CASTAÑEDA SANTOS (OBJETIVO 01) .....	27
TABLA 05: RESPUESTA ABOGADO JOSÉ CARLOS RODRIGUEZ (OBJETIVO 01) .....	27
TABLA 06: RESPUESTA DE ABOGADA CLAUDIA RIVAS MARREROS (OBJETIVO 01).....	28
TABLA 07: RESPUESTA DE ABOGADO CARLOS ENRIQUE ALVAREZ SOLIS (OBJETIVO 01) .....	29
TABLA 08: RESPUESTA ABOGADA KAREN LIZETH SILVA CASTREJÓN (OBJETIVO 01) .....	29
TABLA 09: RESPUESTA DE ABOGADA KATHYA MARIANELA PEREGRINO QUISPE (OBJETIVO 01) .....	30
TABLA 10: RESPUESTA DE ABOGADA MARIA DE FATIMA GUEVARA CUBAS (OBJETIVO 01) .....	31
TABLA 11: RESPUESTA DE ABOGADO DOMER ADOLFO LOZANO RODRIGUEZ (OBJETIVO 01) .....	31
TABLA 12: RESPUESTA DE ABOGADA KARLA ARÉVALO VARGAS (OBJETIVO 01).....	32
TABLA 13: LISTA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ENCUESTADAS.....	33

TABLA 14: LISTA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ENCUESTADAS .....	34
TABLA 15: LISTA DE MÉDICOS ENCUESTADOS .....	35
TABLA 16: RESPUESTA DE ABOGADO DENNIS FIGUEROA ALVA (OBJETIVO 02) .....	39
TABLA 17: RESPUESTA DE ABOGADA LULY IRANIA CASTAÑEDA SANTOS (OBJETIVO 02) .....	40
TABLA 18: RESPUESTA DE ABOGADO JOSÉ CARLOS RODRIGUEZ (OBJETIVO 02).....	41
TABLA 19: RESPUESTA DE ABOGADA CLAUDIA RIVAS MARREROS (OBJETIVO 02).....	42
TABLA 20: RESPUESTA DE ABOGADO CARLOS ENRIQUE ALVAREZ SOLIS (OBJETIVO 02) .....	42
TABLA 21: RESPUESTA DE ABOGADA KAREN LIZETH SILVA CASTREJÓN (OBJETIVO 02) .....	43
TABLA 22: RESPUESTA ABOGADA KATHYA MARIANELA PEREGRINO QUISPE (OBJETIVO 02) .....	44
TABLA 23: RESPUESTA ABOGADA MARIA DE FATIMA GUEVARA CUBAS (OBJETIVO 02) .....	44
TABLA 24: RESPUESTA DE ABOGADO DOMER ADOLFO LOZANO RODRIGUEZ (OBJETIVO 02) .....	45
TABLA 25: RESPUESTA DE ABOGADA KARLA ARÉVALO VARGAS (OBJETIVO 02).....	45
TABLA 26: RESULTADOS DEL CUADRO INTERPRETATIVO .....	46
TABLA 27: RESPUESTA DE ABOGADO DENNIS FIGUEROA ALVA (OBJETIVO 03) .....	49

TABLA 28: RESPUESTA ABOGADA LULY IRANIA CASTAÑEDA SANTOS (OBJETIVO 03) .....	50
TABLA 29: RESPUESTA ABOGADO JOSÉ CARLOS RODRIGUEZ (OBJETIVO 03) .....	51
TABLA 30: RESPUESTA ABOGADA CLAUDIA RIVAS MARREROS (OBJETIVO 03) .....	51
TABLA 31: RESPUESTA ABOGADO CARLOS ENRIQUE ALVAREZ SOLIS (OBJETIVO 03) .....	52
TABLA 32: RESPUESTA ABOGADA KAREN LIZETH SILVA CASTREJÓN (OBJETIVO 03) .....	53
TABLA 33: RESPUESTA ABOGADA KATHYA MARIANELA PEREGRINO QUISPE (OBJETIVO 03) .....	53
TABLA 34: RESPUESTA ABOGADA MARIA DE FATIMA GUEVARA CUBAS (OBJETIVO 03) .....	54
TABLA 35: RESPUESTA ABOGADO DOMER ADOLFO LOZANO RODRIGUEZ (OBJETIVO 03) .....	55
TABLA 36: RESPUESTA ABOGADA KARLA ARÉVALO VARGAS (OBJETIVO 03) .....	55



## ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 01: RESPUESTA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	36
FIGURA 02: RESPUESTA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD .....	37
FIGURA 03: RESPUESTA DE MÉDICOS .....	38
FIGURA 04: RESPUESTA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	56
FIGURA 05: RESPUESTA DE FAMILIARES CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD .....	57
FIGURA 06: REPUESTA DE MÉDICOS.....	58

## RESUMEN

La presente investigación tiene por fin, analizar las normas y medidas que brindó el Estado peruano, y si éstas salvaguardaron la integridad física y mental de las personas con discapacidad en tiempos de COVID-19, además de que si fueron eficaces para la protección equitativa de todos los peruanos, sin importar su condición, llevando a cabo un estudio de la realidad diaria de los peruanos con algún tipo de discapacidad, familiares de personas con alguna condición de discapacidad, así como médicos, abogados que nos brinden su opinión con la finalidad de dar respuesta a nuestra interrogante.

**PALABRAS CLAVES:** discapacidad, derecho de las personas con discapacidad, población vulnerable, COVID-19.

## CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad problemática

A raíz del COVID-19, una gran brecha de desigualdad que ya existía, ha empeorado en esta época de pandemia, siendo que, muchas personas con discapacidad dependen de servicios que han sido detenidos o no tienen los recursos para pagar los pedidos adicionales de alimentos y medicinas con entrega a domicilio, es así que desde una vista internacional, la ONU (2020, p.1) recalcó que “las personas con discapacidad deben tener la garantía de que su supervivencia es considerada una prioridad y urgió a los Estados a establecer protocolos para emergencias de salud pública a fin de garantizar que, cuando los recursos médicos sean limitados, no se les discrimine en el acceso a la salud, incluyendo las medidas para salvar vidas”.

Se debe alentar el establecimiento de procedimientos para las emergencias sanitarias, pues su ausencia ahonda más la situación de marginación y exclusión, sobre todo en los países que no cuentan con políticas públicas suficientes para eliminar las barreras y generar mayor inclusión en todos los niveles, teniendo en cuenta que debido a la falta de información sobre el virus, realza y empeora la situación de riesgo de contagio de las personas con discapacidad y a la vez vulnerando sus derechos fundamentales. En el caso de Honduras con la llegada de COVID -19, fue declarado el país de Centroamérica con la tasa de mortalidad más alta en abril de 2020, ya que las vulnerabilidades médicas aumentaron con el deterioro de los hospitales públicos y el aumento de enfermedades infecciosas todos los días al contar con un sistema hospitalario débil y falta de políticas de salud pública verdaderamente efectivas. (Paz y Flores, 2021)

Mientras a nivel nacional, el Estado peruano estableció medidas de prevención y protección a las personas con discapacidad ante el acontecimiento ocasionado por el COVID-19, en el marco de los derechos fundamentales; así el Decreto Legislativo N° 1468 (publicado el 23 de abril de 2020 en el diario oficial El Peruano) establece medidas específicas en temas como salud, autonomía y vida independiente, educación, empleo, acceso a la información para las personas con discapacidad y a través de medidas de prevención brindadas por el Ministerio de Salud (MINSA). Asimismo el Gobierno Regional de La Libertad, desplazó cinco (5) vacunamóviles en el distrito de Trujillo con la finalidad de vacunar a adultos mayores con alguna discapacidad y posteriormente a personas que presentaban alguna discapacidad, para asegurar que tengan acceso a la vacuna en protección de COVID-19. Sin embargo, no se evidenció más resguardo legal por parte del gobierno de turno frente a este grupo vulnerable.

A pesar del reconocimiento del tema de las personas con discapacidad en la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, la situación de las personas con discapacidad en Perú sigue evidenciando una profunda desigualdad, según explica Stang (2011) que la posibilidad de acciones para lograr avances reales en materia de igualdad también depende de la posibilidad de realizar diagnósticos certeros siendo necesario el panorama sociodemográfico de las personas con discapacidad en América Latina, haciendo un recorrido por los principales hitos vinculados con la discapacidad; examinando el marco legal de los países, revisando la consideración constitucional de las personas con discapacidad y la norma principal que se ocupa del tema en cada uno de ellos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2020) ha señalado que las personas que viven con discapacidad tienen más probabilidades de experimentar situaciones de discriminación que derivan, entre otras cuestiones, en peores condiciones de salud y en mayores retos para acceder a una atención adecuada que responda a sus necesidades especiales. Esta situación podría agravarse seriamente en el contexto de la pandemia del COVID-19, si los gobiernos no toman medidas rápidas para incluir a las personas con discapacidad en su respuesta al COVID-19, seguirán expuestas a altos riesgos de contagio y muerte a medida que la pandemia se propague. Por tal motivo, la CIDH realizó un pedido a los países a fin de que garanticen el derecho a la salud a todas las personas con discapacidad sin la existencia de discriminación.

## **1.2. Formulación del problema**

El tema se enmarca en la línea de investigación Salud pública y Poblaciones vulnerables, aprobada por la Universidad Privada del Norte, en esa línea y a partir de todo lo indicado es conveniente realizar la investigación a partir de la siguiente pregunta: ¿Son eficaces las normas y medidas brindadas por el Estado peruano para salvaguardar la integridad física y mental de las personas con discapacidad durante la pandemia del COVID-19?

Los problemas específicos que permiten enfocar el problema general son:

- Determinar cuál es el nivel de eficacia de las normas brindadas por el Estado peruano para salvaguardar la integridad física y mental de las personas con discapacidad.
- Determinar el nivel de eficacia de las medidas brindadas por el Estado peruano para salvaguardar la integridad física y mental de las personas con discapacidad.

### **1.3. Objetivos**

Objetivo general: Analizar las acciones por parte del Estado peruano dirigidas a salvaguardar la integridad física y mental de las personas con discapacidad en tiempos de pandemia COVID-19.

Para lograr el objetivo descrito líneas arriba, se ha determinado como objetivos específicos:

- Evaluar y estudiar las acciones realizadas por parte de El Estado desde el inicio de la pandemia relacionado a la protección de las personas con discapacidad.
- Comparar con acciones realizadas por otros países en el mismo ámbito.
- Determinar la eficacia en el Perú de las normas y medidas brindadas por el Estado peruano en salvaguarda de la integridad física y mental de las personas con discapacidad en tiempos de pandemia por COVID-19.

#### 1.4. Hipótesis

La hipótesis general que se plantea es que las normas peruanas, entre ellas el decreto legislativo N° 1468 y diferentes medidas brindadas por parte del Estado son insuficientes y en gran escala ineficaces, puesto que ninguna garantiza en gran medida el acceso a servicios básicos y a la información de salud pública de la manera especial que las personas con discapacidad necesitan.

Las hipótesis específicas son:

- En relación al primer objetivo específico, es limitada y no completa la necesidad de este sector vulnerable, quienes necesitan medidas de protección especial para cada tipo de discapacidad.
- Respecto al segundo objetivo, países desarrollados como Nueva Zelanda o EE.UU aplican políticas públicas de gran alcance, pero sería demasiado exigente al comparar nuestro gobierno con aquellos, es así que al realizar una comparación con países de Latinoamérica, se puede evidenciar esfuerzos mayores respecto a la protección de sus ciudadanos discapacitados, dejando muy por debajo al nuestro, siendo imprescindible creación de políticas públicas urgentes relacionados con la discapacidad
- Respecto al tercer objetivo, la eficacia de las normas y medidas brindadas por el Estado es mínima, siendo que en este tiempo de pandemia, se han visto incluso perjudicados por las medidas dictadas por distintos Organismos, al no ser tomados en cuenta sus características especiales para la emisión de aquellas.

## CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

En la presente investigación, la metodología utilizada ha sido descriptiva, pues se encuentra orientada a responder la pregunta acerca de la realidad peruana frente a una crisis sanitaria en relación con las personas con discapacidad, con un enfoque cualitativo, a partir del cual, mientras se investiga, se va profundizando en el entendimiento de los significados y experiencias de las personas, cuantitativo porque también se recolectaron datos estadísticos a través de encuestas y finalmente correlacional al evaluar la relación de las dos (2) variables presentadas: La integridad física y mental de las personas con discapacidad y la segunda variable: Las normas y medidas de prevención brindadas por el Estado peruano, para estudiar el grado de correlación entre ellas.

Asimismo, la investigación, según su propósito, es una investigación básica, según indica Álvarez (2020) este tipo de investigación: “se orienta a conseguir un nuevo conocimiento de modo sistemático, con el único objetivo de incrementar el conocimiento de una realidad concreta”.

De igual manera, en base a su profundidad, es un estudio descriptivo, Álvarez (2020) señala que este estudio busca: “especificar propiedades de variables, definir, medir variables y mostrar las dimensiones de un fenómeno o contexto”, siendo lo que se busca en la presente tesis.

En la presente tesis para analizar las normas y medidas de protección brindadas por el Estado peruano en tiempos de COVID-19 en salvaguarda de la integridad física y mental



de las personas con discapacidad, se analiza su contenido en relación a la protección que tienen tanto a nivel nacional, internacional y de organismos internacionales y nacionales como estatales como la ONU (Organización de las Naciones Unidas), OMS (Organización Mundial de la Salud), Defensoría del Pueblo, CONADIS (Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad), Essalud (Seguro social de salud), Minsa (Ministerio de Salud), que permitan formular la verdadera realidad respecto a las normas y medidas brindadas por el Estado. De igual manera, se realizó un análisis documental que será complementado con la aplicación de encuestas a trece (13) personas con discapacidad, diez (10) abogados con experiencia, veintidos (22) personas con familiares discapacitados y diez (10) médicos.

Como se evidencia en los párrafos anteriores, la tesis es una investigación no experimental y según Marengo (2003, pag. 47): “es la que se realiza sin manipular deliberadamente variables, es decir, se trata de investigación donde no se hace variar intencionalmente las variables independientes. Lo que se hace en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos” y también correlacional, pues se estudia y analiza la relación que existe entre dos variables, que en el trabajo, consiste en una relación de vulneración entre: la integridad física y mental de las personas con discapacidad (variable 1) y las normas y medidas de prevención brindadas por el Estado (variable 2); específicamente, demostrar la eficacia de las normas y medidas brindadas por el Estado para salvaguardar la integridad física y mental de las personas con discapacidad durante la pandemia del COVID-19.

Para la presente tesis es muy relevante dar a conocer la correspondiente población y muestra. Como señala Gómez J, Villasís M. y otros (2016), la población es un conjunto de casos definidos, restringidos y accesibles que forman una referencia para seleccionar muestras que cumplen con un conjunto de criterios predefinidos y cuando se seleccionan algunos elementos con la intención de averiguar algo sobre una población determinada, este grupo es definido como muestra (Hernández, 2013, p. 03).

Sobre la población esta fue la siguiente:

- Fuentes documentales relacionadas a las variables de estudio de la presente investigación.
- Trece (13) personas con discapacidad, diez (10) abogados con experiencia, veintidos (22) personas con familiares discapacitados y diez (10) médicos.

Sobre la muestra es importante mencionar lo siguiente:

Para el trabajo, la muestra de las fuentes documentales es delimitada por su estrecha relación con las dos variables de la investigación; asimismo, tomando en cuenta la realidad actual, debido a la pandemia de COVID-19, se decidió que, para la obtención del número de muestra de personas de distintas regiones del país, se hará uso de la técnica no probabilística por conveniencia, la cual “permite seleccionar aquellos casos accesibles que acepten ser incluidos. Esto, fundamentado en la conveniente accesibilidad y proximidad de los sujetos para el investigador”. Otzen T. (2017), ya que en este tipo de muestra no se utiliza fórmula

matemática, y se aprovecha las condiciones de disponibilidad tanto de la autora como de las personas aleatorias para poder realizar el muestreo.

De esta manera, para la investigación, la muestra será obtenida mediante la selección de una cantidad de cincuenta y uno (55) personas elegidas de la siguiente manera: 13 personas con discapacidad, 10 abogados con experiencia, 22 personas con familiares discapacitados y 10 médicos, tomando en cuenta tanto su predisposición como disponibilidad, además de la facilidad de acceso tecnológico con la que cuenten, de modo que sea posible aplicar la encuesta de manera virtual.

Lo manifestado en los párrafos precedentes se está plasmando en la siguiente tabla:

**TABLA 01: POBLACIÓN, MUESTRA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

<b>POBLACIÓN</b>	<b>MUESTRA</b>	<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN</b>
55 personas de diferente condición y rubro.	55 personas en total	Personas que se encuentren en distintos departamentos del Perú.
	13 personas con discapacidad	Cualquier tipo de discapacidad.
	10 abogados con experiencia	Cualquier rama del derecho.

	22 familiares de personas con discapacidad	Familiares de personas con cualquier tipo de discapacidad.
	10 médicos generales	Médicos de Hospitales Públicos.

En relación a las técnicas e instrumentos de recolección de datos, utilizadas para la presente investigación, se señalan las siguientes:

**TABLA 02: TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

<b>TÉCNICA</b>	<b>INSTRUMENTO</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>MÉTODO</b>
Encuesta	Cuestionario	Aplicar el cuestionario, previamente diseñado, a 45 personas de diferente condición y rubro.	La encuesta es un método de recopilación de datos, mediante el cual se obtiene información estadística directamente de las personas y, en este caso de los expertos en las materias precisadas.

Entrevista	Estructurada	Aplicar la entrevista, previamente diseñada a 10 abogados.	Esta técnica de investigación formula preguntas abiertas para de esta manera obtener datos sobre el presente tema.
------------	--------------	--	--

Sobre el procedimiento de recolección de datos es importante manifestar que, ante la actual coyuntura internacional, por la COVID-19, no se permite el normal funcionamiento de las instituciones tanto públicas como privadas a nivel nacional. Es debido a esto que, el procedimiento para la recolección de datos e información ha cambiado y se ha adaptado a tal punto de tener que realizarlo tecnológicamente, con el apoyo de la virtualidad e internet. Debido a lo descrito en el párrafo precedente, tanto la búsqueda de tesis, libros, artículos y normativas, así como la aplicación de las encuestas, será de manera electrónica y virtual, sin descartar el uso de algunos libros físicos.

No está de más mencionar que para la recolección de datos, se aplicará la buena fe, respeto, responsabilidad y veracidad, por medio de un correcto actuar ético y moral. En atención al principio de autonomía, la autora ha desarrollado, en la presente tesis, los antecedentes y bases teóricas, tomando en cuenta el Manual de Publicaciones de American

Psychological Association (APA), para su redacción y presentación, cumpliendo, de esta manera también con el formato establecido por la Universidad Privada del Norte, sin omisiones, alteraciones ni modificaciones en la estructura, presentando una tesis sin maleficencias en la investigación. Esto, en seguimiento y observancia del principio de respeto.

Finalmente, la autora ha hecho uso del principio de veracidad, dado que, la información contenida en el trabajo de investigación es fidedigna y veraz, al ser extraída de buscadores confiables y de artículos de revistas científicas confiables, con la finalidad de ser considerado como un trabajo de relevancia académica para futuras redacciones.

De esta manera, de acuerdo al procedimiento establecido para la recolección de datos confiables, se procedió de la siguiente manera:

Respecto al análisis documental, la búsqueda está centrada en información doctrinaria y verídica contenida en tesis, libros, normas y artículos periodísticos y científicos, los cuales para no ser excluidos, deben cumplir con ciertos requisitos de inclusión, entre ellos encontrarse publicados en bases de datos reconocidas o en revistas indexadas como Redalyc, Google Academic, Microsoft Academic. Todos los documentos deben contar con una redacción en idioma español; sin embargo, no se descarta el uso de normativa en otro idioma, siempre y cuando este pertenezca a algún país iberoamericano.

Para obtener información relacionada a las variables del trabajo de investigación, se hará uso de palabras clave como “discapacidad”, “Derecho de las personas con discapacidad”, “población vulnerable”, “COVID-19”.

Respecto a los instrumentos para la recolección de datos tenemos a la entrevista: instrumento elegido y diseñado por la autora y consiste en un cuestionario de respuesta abierta, el cual abarca tres (03) preguntas. Mediante este instrumento, se busca lograr una fácil recepción y posterior análisis de los resultados.

En esta oportunidad, pese a la coyuntura actual y las restricciones a la información física, producto de la pandemia, la autora se ha adaptado y ha procedido a recolectar la información empleando las plataformas digitales, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para su inclusión.

Finalmente, respecto al segundo instrumento de recolección de datos: encuestas, se ha elaborado un cuestionario consistente en dos (2) preguntas que atienden los objetivos planteados en la investigación. Para el llenado del cuestionario se contó con personas pertenecientes a diferente condición y rubro.

La comunicación con los ciudadanos, para lograr contactarlos, se realizó vía formulario de Google, con la finalidad de recolectar los datos.

Dentro del formato del cuestionario, deberán colocar los datos que se le soliciten como: nombre completo, ciudad en la que residen, de ser el caso código R.U.I. (Registro Único de identificación de CONADIS). Una vez llenado los datos, se deberá proceder a marcar las respuestas de las dos(2) preguntas planteadas, para que, al finalizar, envíen el cuestionario completo.

De esta manera, será posible contrastar los objetivos planteados, con las respuestas a las preguntas plasmadas en el cuestionario, de acuerdo al conocimiento, ideas y percepciones de estas personas que cada una vive una realidad diferente a las demás.



### **CAPÍTULO III: RESULTADOS**

En el presente capítulo, se describirán los resultados obtenidos a partir de los instrumentos de recolección de datos utilizados en el desarrollo de esta investigación, cada uno de ellos se encuentra debidamente vinculado con los objetivos específicos planteados que se disgregan del objetivo general y pregunta de investigación.

#### **Resultado N° 01 (En relación al objetivo específico N° 01):**

Este resultado se refiere a desarrollar el objetivo específico N° 01 que consiste en evaluar las acciones realizadas por parte del Estado peruano desde el inicio de la pandemia causada por el COVID-19, relacionado a la protección de las personas con discapacidad.

#### **Resultado de las entrevistas realizadas a través del instrumento guía para juicio de especialistas (En relación al objetivo específico N° 01):**

TABLA 03: RESPUESTA ABOGADO DENNIS FIGUEROA ALVA (OBJETIVO 01)

<b>DENNIS FIGUEROA ALVA</b> ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL ABOGADO PRINCIPAL EN ESTUDIO JURÍDICO FIGUEROA ALVA CONSULTORÍA & LITIGIOS <b>CALL: 8408</b>
¿Considera que las acciones por parte del Estado relacionadas a la protección de las personas con discapacidad desde el inicio de la pandemia han sido realmente significativas para este sector de la población? SI/NO ¿Por qué?

No considero que haya sido realmente significativas, porque antes de la pandemia, las personas con discapacidad siempre han sido un grupo especial de atención y no hemos contado con un marco o política pública efectiva, dentro de los Organismos que pueden orientar o impulsar desarrollo y el bienestar de las personas con discapacidad, no he encontrado realmente un impulso significativo, esta situación ya venía siendo precaria antes de pandemia y efectivamente al tener esta situación de emergencia que no es controlable, lo que ha ocurrido es que en realidad al restringirse un derecho para una persona en un estado común, ya es una afectación y para una persona con discapacidad es una afectación mayor aún, entonces el problema de las medidas que ha optado el Estado no han sido adecuadas y proporcionales para todos, no ha sido equitativa para todos considerando este grupo de personas con discapacidad, en ese sentido considero que no han sido significativas, es más no recuerdo haber podido advertir una norma específica para las personas con discapacidad en todo este tiempo de Covid-19, lo único que percaté fueron los niños con síndrome de Down y autistas, medidas especiales para ellos inidóneas y poco viables, si hubiera sido un enfoque multidisciplinario hacia este grupo de personas con discapacidad hubieran diseñado no solo una norma, sino una política pública y un plan de acción completo para poder proteger a las personas con discapacidad y esto significativamente no se ha dado en este marco de pandemia.

**Fuente: El Autor**

TABLA 04: RESPUESTA ABOGADA LULY IRANIA CASTAÑEDA SANTOS (OBJETIVO 01)

<p style="text-align: center;"><b>LULY IRANIA CASTAÑEDA SANTOS</b></p> <p style="text-align: center;">ESPECIALISTA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA</p> <p style="text-align: center;">ABOGADA PRINCIPAL EN ESTUDIO JURÍDICO “CASTAÑEDA”</p> <p style="text-align: center;"><b>CALL: 10989</b></p>
<p>¿Considera que las acciones por parte del Estado relacionadas a la protección de las personas con discapacidad desde el inicio de la pandemia han sido realmente significativas para este sector de la población? SI/NO</p> <p>¿Por qué?</p>
<p>Considero que no, porque las personas con discapacidad que se encuentran en riesgo de desprotección y lo que conlleva no han recibido la atención prioritaria como lo indicó el presidente en su momento por parte del Ministerior de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.</p>
<p><b>Fuente: El Autor</b></p>

TABLA 05: RESPUESTA ABOGADO JOSÉ CARLOS RODRIGUEZ (OBJETIVO 01)

<p style="text-align: center;"><b>JOSÉ CARLOS RODRIGUEZ</b></p> <p style="text-align: center;">ABOGADO CIVILISTA INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;"><b>CALL: 10941</b></p>
<p>¿Considera que las acciones por parte del Estado relacionadas a la protección de las personas con discapacidad desde el inicio de la pandemia han sido realmente significativas para este sector de la población? SI/NO</p> <p>¿Por qué?</p>

Si, las acciones tomadas por el estado, como la medida de aislamiento social obligatorio y toque de queda, fueron necesarias, para poder salvaguardar la vida y la salud de este sector de la población, teniendo en cuenta que por el COVID 19, son personas más vulnerables ante este virus.

**Fuente: El Autor**

TABLA 06: RESPUESTA DE ABOGADA CLAUDIA RIVAS MARREROS (OBJETIVO 01)

**CLAUDIA RIVAS MARREROS**

ABOGADA CIVILISTA INDEPENDIENTE

**CALL: 11197**

¿Considera que las acciones por parte del Estado relacionadas a la protección de las personas con discapacidad desde el inicio de la pandemia han sido realmente significativas para este sector de la población? SI/NO

¿Por qué?

No, desde la perspectiva del Estado las normas impuestas fueron de igual cumplimiento a nivel nacional; sin embargo, no se tomó en cuenta las carencias o desproporción en cuanto a las posibilidades de traslado, adquisición de víveres, y atención médica para personas con discapacidades múltiples, haciendo mucho más difícil su forma de vivir además de la falta de ayuda que reciben del Estado.

**Fuente: El Autor**

TABLA 07: RESPUESTA DE ABOGADO CARLOS ENRIQUE ALVAREZ SOLIS  
(OBJETIVO 01)

<p style="text-align: center;"><b>CARLOS ENRIQUE ALVAREZ SOLIS</b></p> <p style="text-align: center;">ABOGADO CIVILISTA INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;"><b>CALL: 9629</b></p>
<p>¿Considera que las acciones por parte del Estado relacionadas a la protección de las personas con discapacidad desde el inicio de la pandemia han sido realmente significativas para este sector de la población? SI/NO ¿Por qué?</p>
<p>Considero que no, dado cuenta que, pese a los esfuerzos del gobierno para brindar apoyo a todos los sectores de la población peruana, consideramos que el gobierno no tomó medidas inclusivas que permitan que las personas con discapacidad puedan afrontar la pandemia en igualdad de condiciones que otros sectores, quienes recibieron mayores facilidades para movilizarse, apoyo económico y/o social, entre otros.</p>
<p><b>Fuente: El Autor</b></p>

TABLA 08: RESPUESTA ABOGADA KAREN LIZETH SILVA CASTREJÓN  
(OBJETIVO 01)

<p style="text-align: center;"><b>KAREN LIZETH SILVA CASTREJÓN</b></p> <p style="text-align: center;">ABOGADA INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;"><b>CALL: 2861</b></p>
--

¿Considera que las acciones por parte del Estado relacionadas a la protección de las personas con discapacidad desde el inicio de la pandemia han sido realmente significativas para este sector de la población? SI/NO ¿Por qué?

No, puesto que los discapacitados seguían teniendo desprotección por parte del Estado peruano y sobre todo por parte del sector Salud, cuando se debió reforzar ese aspecto para así garantizar una protección equitativa para todos los peruanos.

**Fuente: El Autor**

TABLA 09: RESPUESTA DE ABOGADA KATHYA MARIANELA PEREGRINO QUISPE (OBJETIVO 01)

**KATHYA MARIANELA PEREGRINO QUISPE**

ABOGADA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE  
CAJAMARCA

**CALL: 3441**

¿Considera que las acciones por parte del Estado relacionadas a la protección de las personas con discapacidad desde el inicio de la pandemia han sido realmente significativas para este sector de la población? SI/NO ¿Por qué?

No se han implementado condiciones dignas para personas con discapacidad para su acceso a servicios públicos.

**Fuente: El Autor**

TABLA 10: RESPUESTA DE ABOGADA MARIA DE FATIMA GUEVARA CUBAS (OBJETIVO 01)

<p style="text-align: center;"><b>MARIA DE FATIMA GUEVARA CUBAS</b></p> <p style="text-align: center;">ABOGADA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA</p> <p style="text-align: center;"><b>CALL: 3278</b></p>
<p>¿Considera que las acciones por parte del Estado relacionadas a la protección de las personas con discapacidad desde el inicio de la pandemia han sido realmente significativas para este sector de la población? SI/NO ¿Por qué?</p>
<p>No, porque este sector de la población ha sido mucho más abandonada en tiempo de pandemia, en razón que se le ha dado prioridad a las personas infectadas con el virus.</p>
<p><b>Fuente: El Autor</b></p>

TABLA 11: RESPUESTA DE ABOGADO DOMER ADOLFO LOZANO RODRIGUEZ (OBJETIVO 01)

<p style="text-align: center;"><b>DOMER ADOLFO LOZANO RODRIGUEZ</b></p> <p style="text-align: center;">ABOGADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA</p> <p style="text-align: center;"><b>CALL: 3059</b></p>
<p>¿Considera que las acciones por parte del Estado relacionadas a la protección de las personas con discapacidad desde el inicio de la pandemia han sido realmente significativas para este sector de la población? SI/NO ¿Por qué?</p>

Si, debido que se han tomado como primera línea para acceder a las vacunas contra el COVID-19 considero que es muy significativo teniendo en cuenta su condición.

**Fuente: El Autor**

TABLA 12: RESPUESTA DE ABOGADA KARLA ARÉVALO VARGAS (OBJETIVO 01)

<p><b>KARLA ARÉVALO VARGAS</b></p> <p>ABOGADA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA</p> <p><b>CALL: 2469</b></p>
<p>¿Considera que las acciones por parte del Estado relacionadas a la protección de las personas con discapacidad desde el inicio de la pandemia han sido realmente significativas para este sector de la población? SI/NO ¿Por qué?</p>
<p>No, las medidas no han sido diseñadas pensando en las necesidades especiales de cada discapacidad, dejándolos en desventaja y en vulnerabilidad.</p>
<p><b>Fuente: El Autor</b></p>

**Resultado de las encuestas realizadas a través del instrumento guía de encuesta a personas con discapacidad, familiares de personas con discapacidad y médicos. (En relación al objetivo específico N° 01):**



Preliminarmente, resulta importante identificar a las personas que emitieron su percepción sobre las preguntas planteadas en torno a dicho objetivo, detallados en la siguiente tabla:

**PERSONAS CONSULTADAS POR MEDIO DEL INSTRUMENTO GUÍA DE ENCUESTA (EN RELACIÓN AL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 01)**

**TABLA 13: LISTA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ENCUESTADAS**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.U.I (REGISTRO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN)</b>
WILLIAM QUIROZ MOSQUERA	NO SE ENCUENTRA REGISTRADO
SANTOS RÍOS VILLALOBOS	00881-M-2021
BENJAMÍN MARTELL CÁRDENAS	09972-2014
HEBER GARCÍA BARRIONUEVO	07269-2003
JUAN VÁSQUEZ PANDO	38973
LUIS GONZÁLES PÉREZ	02328-M-2021
MARÍA SULLA HUAYTA	NO SE ENCUENTRA REGISTRADO
ZANDRA FLORES VALVERDE	NO SE ENCUENTRA REGISTRADO
ARACELY CASAS RODRÍGUEZ	03958-2003
MARGARITA LOYOLA SEGURA	NO SE ENCUENTRA REGISTRADO

ROLANDO YVAN RAMIREZ MENDOZA	NO SE ENCUENTRA REGISTRADO
MIGUEL ULLOA MENDEZ	1807-2004
ADER ASBEL PLASENCIA ALVA	17535

TABLA 14: LISTA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ENCUESTADAS

NOMBRE	DNI
CLAUDIA VERÁSTEGUI RODRÍGUEZ	72882519
MARIA JOSE SALAZAR ABANTO	77271509
LILIAN DEL ROSARIO MONTOYA IGLESIAS	40325843
CARMEN DEL ROSARIO CASTILLO ALBIS	41624455
MARCIA MISHELLE TAPIA MEDINA	47971075
FERNANDO ALFARO JIMENEZ	18099057
EVELIN MABEL TORRES SALAS	42251218
VILMA MARIA CEVALLOS LOZANO	17818955
NELLY GLADYS VICUÑA GONZALES	40884883
LESLIE ANETTE ANGULO ROBLES	43906627
ROSITA EMILIA GARCIA QUISPE	41437508
RAQUEL AMANDA AGUIRRE MERCADO	40529816
RINA CLOTILDE SÁNCHEZ LOPEZ	18110127

MARLENI ELIZABE DEL ROSARIO CHAVEZ CASTAÑEDA	45422800
JANETH ELOISA PAJAREZ RODRIGUEZ	41613684
LILIA ANA MEZA MARTELL	18160716
EVELYN GISELA ULLOA BROCCA	41917993
CHRISTIAN JESUS TOLEDO PACIFICO	40448849
CHARITO DEISY ASCATE VASQUEZ	41699877
LEYDY DAYANA MARQUINA PESANTES	41829350
MARIA ALEJANDRA TORRES RODRIGUEZ	09904095
IVAN SEGUNDO ANDRADE DIAZ	41836308

TABLA 15: LISTA DE MÉDICOS ENCUESTADOS

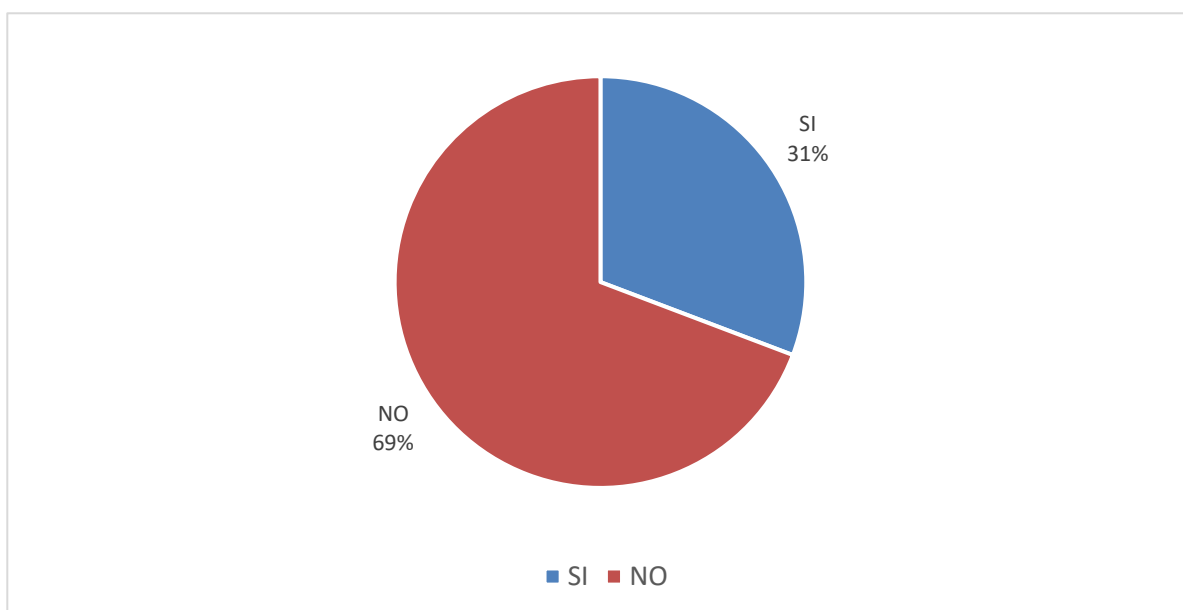
<b>NOMBRE</b>	<b>Nº COLEGIATURA</b>
YURI PAZ CUENCA	81798
ALFONSO BALTAZAR MARCHENA TAFUR	089360
INGRID SOLETH ALCALDE GAMARRA	69585
JEAN CARLOS PAUCAR CARO	80075
LEYLA ARELÍ HERRERA PERALTA	91868
CRISTHIE MELISSA ARROYO BARDALES	79744
ALBERTO REBAZA MENDOZA	89455
DENNIS ALEXANDER GUTIERREZ PRETEL	79403

HENRY BRIONES RIOS	64112
RENAN ALFREDO LOPEZ VIAÑA	92251

En razón de las preguntas planteadas en relación con este objetivo, se obtuvieron los siguientes resultados:

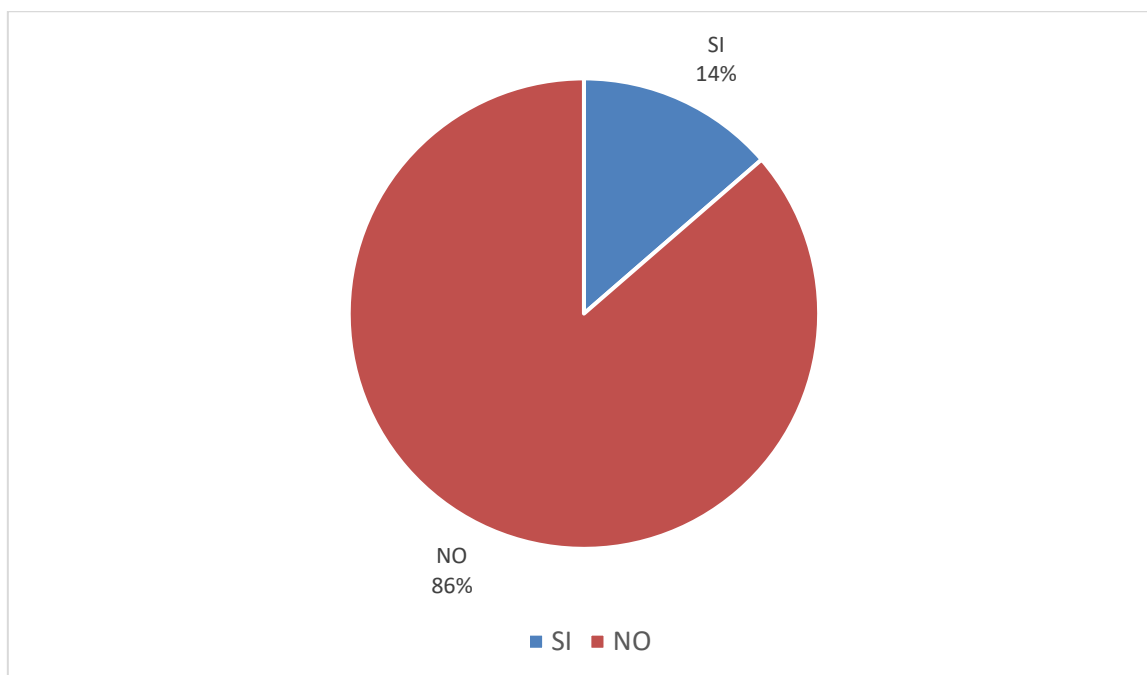
¿Considera suficientes las normas y medidas de prevención brindadas por el Estado peruano para la protección de las personas con discapacidad en tiempos de pandemia?.

FIGURA 01: RESPUESTA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD



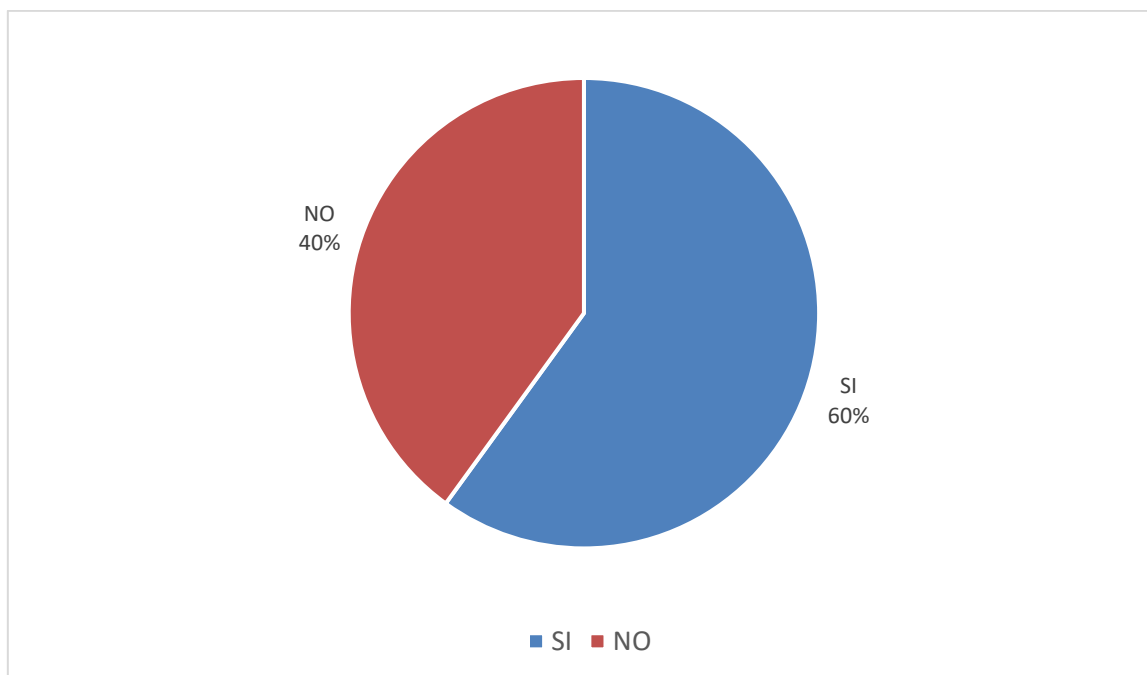
La figura 1, determina en razón a las encuestas que el 69 % de los 13 encuestados no considera que las normas y medidas de prevención brindadas por el Estado peruano para la protección de las personas con discapacidad en tiempos de pandemia no han sido eficientes y el 31% consideran que si lo fueron.

FIGURA 02: RESPUESTA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD



La figura 2, determina en razón a las encuestas que el 86% de los 22 encuestados consideran que las normas y medidas de prevención brindadas por el Estado peruano para la protección de las personas con discapacidad en tiempos de pandemia no han sido suficientes y el 14% consideran que si lo fueron.

FIGURA 03: RESPUESTA DE MÉDICOS



La figura 3, determina en razón a las encuestas que el 40 % de los 10 encuestados consideran que las normas y medidas de prevención brindadas por el Estado peruano para la protección de las personas con discapacidad en tiempos de pandemia no han sido eficientes y el 60% consideran que si lo fueron.

**Resultado N° 02 (En relación al objetivo específico N° 02):**

Resultado de las entrevistas realizadas a los especialistas (En relación a objetivo específico N° 02):

TABLA 16: RESPUESTA DE ABOGADO DENNIS FIGUEROA ALVA (OBJETIVO 02)

<p><b>DENNIS FIGUEROA ALVA</b></p> <p>ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL</p> <p>ABOGADO PRINCIPAL EN ESTUDIO JURÍDICO FIGUEROA ALVA</p> <p>CONSULTORÍA &amp; LITIGIOS</p> <p><b>CALL: 8408</b></p>
<p>¿Qué medidas aplicadas por otros países considera se debería implementar en el Perú en el ámbito de protección de las personas con discapacidad en tiempos de Covid-19?</p>
<p>En general, lo que ocurre es que otros países muchísimo más desarrollados que Perú, en el sistema de Seguridad Social, acá podemos entender que el tema de Seguridad Social únicamente es el servicio de salud y en verdad no es así, la Seguridad Social tiene otros aspectos que son programas justamente sociales que se encarga de velar por grupos tanto de personas jubiladas, pensionistas, como también para personas que han sufrido algún evento que les ha generado una discapacidad ya sea genético o accidental, en otros países ocurre que el Estado cuenta con un fondo especial más concreto con asistencia social, enfermeras y psicólogas, lo que en nuestro país no sucede por muchos motivos políticos y económicos también, otra medida en concreto sería destinar de lo que es el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, así como dentro de otros organismos como el CONADIS, poder gestionar un programa específico para poder realizar un seguimiento más concreto sobre los efectos de la pandemia porque no solo son efectos médicos de las personas que adquieren la enfermedad si no efectos psicológicos y psiquiátricos que no</p>

han tenido cubiertos, considero que el Plan de Acción debió implementarse en un programa específico que no he observado haya existido por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

**Fuente: El Autor**

TABLA 17: RESPUESTA DE ABOGADA LULY IRANIA CASTAÑEDA SANTOS (OBJETIVO 02)

**LULY IRANIA CASTAÑEDA SANTOS**

ESPECIALISTA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y MAESTRÍA EN GESTIÓN

PÚBLICA

ABOGADA PRINCIPAL EN ESTUDIO JURÍDICO “CASTAÑEDA”

**CALL: 10989**

¿Qué medidas aplicadas por otros países considera se debería implementar en el Perú en el ámbito de protección de las personas con discapacidad en tiempos de Covid-19?

Se debería garantizar los derechos de las personas con discapacidad, respecto a la salud, a la educación y libre desarrollo, lo que se debería implementar son los albergues en los diferentes departamentos del Perú, para las personas que se encuentran vulnerables (personas con discapacidad), puesto que ello va a significar un cambio y apoyo en su vida, contribuyendo a su desarrollo personal.

**Fuente: El Autor**



TABLA 18: RESPUESTA DE ABOGADO JOSÉ CARLOS RODRIGUEZ (OBJETIVO 02)

<b>JOSÉ CARLOS RODRIGUEZ</b>  ABOGADO CIVILISTA INDEPENDIENTE  <b>CALL: 10941</b>
¿Qué medidas aplicadas por otros países considera se debería implementar en el Perú en el ámbito de protección de las personas con discapacidad en tiempos de Covid-19?
Considero que se debería implementar en el Perú medidas como las adoptadas en Chile, en la cual ofrecen beneficios mucho mayores a las personas con discapacidad y se preocupan por su integridad psicológica y moral, puesto que el gobierno chileno ha permitido y manejado la situación de la protección de las personas con discapacidad atendiendo sus necesidades sin descuidarlas frente al Covid-19, asistiendolos con personas especializadas en sus hogares, ya que muchos de ellos necesitan de terceras personas para poder desarrollarse a diario. Además también considero que se debe aplicar la medida de registro de personas con discapacidad a nivel nacional, puesto que el registro actual no reflejan los verdaderos números de personas discapacitadas en el Perú, puesto que muchos de ellos no tienen conocimiento de este registro y los beneficios que pueden conllevar.
<b>Fuente: El Autor</b>

TABLA 19: RESPUESTA DE ABOGADA CLAUDIA RIVAS MARREROS (OBJETIVO 02)

<p style="text-align: center;"><b>CLAUDIA RIVAS MARREROS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ABOGADA CIVILISTA INDEPENDIENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CALL: 11197</b></p>
<p>¿Qué medidas aplicadas por otros países considera se debería implementar en el Perú en el ámbito de protección de las personas con discapacidad en tiempos de Covid-19?</p>
<p>Es de mi consideración que las medidas que deberían ser aplicadas son la implementación para hacer una realidad los derechos de las personas con discapacidad, es decir gestionar y coordinar entre el Gobierno Central y Gobiernos Regionales para el cumplimiento de los diversos marcos legales para personas con discapacidad.</p>
<p><b>Fuente: El Autor</b></p>

TABLA 20: RESPUESTA DE ABOGADO CARLOS ENRIQUE ALVAREZ SOLIS (OBJETIVO 02)

<p style="text-align: center;"><b>CARLOS ENRIQUE ALVAREZ SOLIS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CALL: 9629</b></p>
<p>¿Qué medidas aplicadas por otros países considera se debería implementar en el Perú en el ámbito de protección de las personas con discapacidad en tiempos de Covid-19?</p>

Por ejemplo, la implementación de apoyos especializados a distancia, a través de videollamadas y otras herramientas digitales que se implementaron en Argentina para afrontar la pandemia. Porque, permitía que los médicos, pese al distanciamiento tengan una especie de intermediación con el paciente y traten el caso según las particularidades que este amerita.

**Fuente: El Autor**

TABLA 21: RESPUESTA DE ABOGADA KAREN LIZETH SILVA CASTREJÓN  
(OBJETIVO 02)

**KAREN LIZETH SILVA CASTREJÓN**

ABOGADA INDEPENDIENTE

**CALL: 2861**

¿Qué medidas aplicadas por otros países considera se debería implementar en el Perú en el ámbito de protección de las personas con discapacidad en tiempos de Covid-19?

La rapidez para conseguir medicina, equipos y vacunas para la emergencia sanitaria, considero que nuestro gobierno no cuentan con una política de emergencia para aplicar en tiempos críticos como estos, y como consecuencia tenemos muerte de peruanos, restricción y violación de derechos fundamentales, que desencadena solo caos.

**Fuente: El Autor**

**TABLA 22: RESPUESTA ABOGADA KATHYA MARIANELA PEREGRINO QUISPE (OBJETIVO 02)**

<p><b>KATHYA MARIANELA PEREGRINO QUISPE</b></p> <p>ABOGADA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA</p> <p><b>CALL: 3441</b></p>
<p>¿Qué medidas aplicadas por otros países considera se debería implementar en el Perú en el ámbito de protección de las personas con discapacidad en tiempos de Covid-19?</p>
<p>Acceso a la Educación enfocada a personas con discapacidad por medios accesibles.</p>
<p><b>Fuente: El Autor</b></p>

**TABLA 23: RESPUESTA ABOGADA MARIA DE FATIMA GUEVARA CUBAS (OBJETIVO 02)**

<p><b>MARIA DE FATIMA GUEVARA CUBAS</b></p> <p>ABOGADA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA</p> <p><b>CALL: 3278</b></p>
<p>¿Qué medidas aplicadas por otros países considera se debería implementar en el Perú en el ámbito de protección de las personas con discapacidad en tiempos de Covid-19?</p>
<p>Atención preferencial rápida.</p>
<p><b>Fuente: El Autor</b></p>

TABLA 24: RESPUESTA DE ABOGADO DOMER ADOLFO LOZANO RODRIGUEZ (OBJETIVO 02)

<p style="text-align: center;"><b>DOMER ADOLFO LOZANO RODRIGUEZ</b></p> <p style="text-align: center;">ABOGADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA</p> <p style="text-align: center;"><b>CALL: 3059</b></p>
<p>¿Qué medidas aplicadas por otros países considera se debería implementar en el Perú en el ámbito de protección de las personas con discapacidad en tiempos de Covid-19?</p>
<p>Facilidades para evitar salir de casa, tanto laborales como de acceso a servicios y bienes.</p>
<p><b>Fuente: El Autor</b></p>

TABLA 25: RESPUESTA DE ABOGADA KARLA ARÉVALO VARGAS (OBJETIVO 02)

<p style="text-align: center;"><b>KARLA ARÉVALO VARGAS</b></p> <p style="text-align: center;">ABOGADA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA</p> <p style="text-align: center;"><b>CALL: 2469</b></p>
<p>¿Qué medidas aplicadas por otros países considera se debería implementar en el Perú en el ámbito de protección de las personas con discapacidad en tiempos de Covid-19?</p>

Como en Chile, se debería replicar la atención en salud prioritaria a las personas con discapacidad infectadas con COVID-19, en Perú sucede al contrario, consideran que no tienen salvación, urge una normativa que los coloque como prioridad.

**Fuente: El Autor**

### **Resultado N° 02 (En relación al objetivo específico N° 02):**

Resultado de la búsqueda de legislación comparada sobre las acciones realizadas por otros países en el ámbito de normas y medidas de prevención brindadas por el Estado para la protección de las personas con discapacidad en tiempos de covid-19.

Para este resultado se utilizó el instrumento tabla de derecho comparado:

### **TABLA 26: RESULTADOS DEL CUADRO INTERPRETATIVO**

PAÍS	ACCIONES REALIZADA	CONCLUSIÓN
CHILE	LEY N° 21391	Esta ley señala la modalidad de teletrabajo para personas que tengan bajo su cuidado niños o niñas y personas con discapacidad, sin reducción de sueldo.
ECUADOR	Guía de Prevención y atención por contagio del Virus COVID-19 en personas con discapacidad y personas en condición discapacitante temporal y sus familias.	Es una guía realizada exclusivamente para responder a la necesidad de las personas con discapacidad y sus familias en el desarrollo de estrategias de protección ante la COVID-19, fue distribuido a nivel nacional y en diferentes plataformas para una mayor accesibilidad.
GUATEMALA	Guía para la protección de los derechos de las personas con discapacidad de Guatemala frente a la crisis del COVID-19	Es una guía que orienta y brinda consideraciones para una respuesta rápida a la emergencia provocada por la COVID-19 basada en información esencial para la atención de los derechos de las personas con discapacidad.

<p><b>COSTA RICA</b></p>	<p>JD-229-2020</p>	<p>Es un acuerdo aprobado por la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, en la cual garantizan interpretes en las líneas de emergencia, que atiendan llamadas y videollamadas por COVID-19, habilitación de horario especial de acceso a los supermercados y centros de expendición de medicamentos e insumos indispensables, entre otros.</p>
--------------------------	--------------------	---



**Resultado de las entrevistas realizadas a los especialistas en derecho. (En relación a objetivo específico N° 03):**

TABLA 27: RESPUESTA DE ABOGADO DENNIS FIGUEROA ALVA (OBJETIVO 03)

<p><b>DENNIS FIGUEROA ALVA</b></p> <p>ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL</p> <p>ABOGADO PRINCIPAL EN ESTUDIO JURÍDICO FIGUEROA ALVA</p> <p>CONSULTORÍA &amp; LITIGIOS</p> <p><b>CALL: 8408</b></p>
<p>¿Son realmente eficaces las normas y medidas brindadas por El Estado en salvaguarda de la integridad física y mental de las personas con discapacidad hasta el presente?</p>
<p>Considero que todavía estamos en un gran camino para lograr una efectiva salvaguarda de la integridad física y mental de las personas con discapacidad, creo que si queremos hablar de eficacia, debemos medirlo en indicadores, no he advertido algún informe por parte algún ente como CONADIS, Ministerio de la Mujer, Poblaciones Vulnerables o Defensoría del Pueblo que tengan un resultado efectivo que tenga indicadores que pueda medir como se está logrando los resultados para este grupo de población vulnerable, en este momento considero que no, no estamos en una eficacia de las normas y medidas.</p>
<p><b>Fuente: El Autor</b></p>

TABLA 28: RESPUESTA ABOGADA LULY IRANIA CASTAÑEDA SANTOS (OBJETIVO 03)

<p style="text-align: center;"><b>LULY IRANIA CASTAÑEDA SANTOS</b></p> <p style="text-align: center;">ESPECIALISTA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA</p> <p style="text-align: center;">ABOGADA PRINCIPAL EN ESTUDIO JURÍDICO “CASTAÑEDA”</p> <p style="text-align: center;"><b>CALL: 10989</b></p>
<p style="text-align: center;">¿Son realmente eficaces las normas y medidas brindadas por El Estado en salvaguarda de la integridad física y mental de las personas con discapacidad hasta el presente?</p>
<p>Si bien el Estado ha establecido medidas de protección a través del CONADIS, sin embargo; muchas entidades locales no han optado por solicitar esta implementación de la red de apoyo que brinda el Consejo Nacional, por lo que la gran mayoría de departamentos no se estableció la atención ni asistencia que requieren estas personas con discapacidad, un claro ejemplo tenemos a la Municipalidad del Distrito de Chao que tuvieron la oportunidad de solicitar esta implementación, sin embargo; no se realizó.</p>
<p><b>Fuente: El Autor</b></p>

TABLA 29: RESPUESTA ABOGADO JOSÉ CARLOS RODRIGUEZ (OBJETIVO 03)

<b>JOSÉ CARLOS RODRIGUEZ</b>  <b>ABOGADO CIVILISTA INDEPENDIENTE</b>  <b>CALL: 10941</b>
¿Son realmente eficaces las normas y medidas brindadas por El Estado en salvaguarda de la integridad física y mental de las personas con discapacidad hasta el presente?
Si, son eficaces, en la medida que las personas con discapacidad han recibido ayuda por parte del estado peruano a través de programas sociales o CONADIS, además se han otorgado herramientas legales, como por ejemplo, La Ley 29973, Ley General de Personas con Discapacidad, en aras de poder proteger su buen estado de salud, que implica la integridad física y también en ayudarlos a que perfeccionen sus habilidades motrices, emocionales, psicológicas e intelectuales con la finalidad de que puedan integrarse y relacionarse dentro de la sociedad.
<b>Fuente: El Autor</b>

TABLA 30: RESPUESTA ABOGADA CLAUDIA RIVAS MARREROS (OBJETIVO 03)

<b>CLAUDIA RIVAS MARREROS</b>  <b>ABOGADA CIVILISTA INDEPENDIENTE</b>  <b>CALL: 11197</b>
---

¿Son realmente eficaces las normas y medidas brindadas por El Estado en salvaguarda de la integridad física y mental de las personas con discapacidad hasta el presente?

Si bien en la actualidad existe un marco normativo que es la Ley 29973, que tiene como finalidad establecer normas relacionadas a la vida y protección de los derechos de una persona con discapacidad, esto en busca del desarrollo de la persona y una participación efectiva en la vida política, económica, social, cultural y en todos los ámbitos labores en el Perú.

Sin embargo, en la realidad no son efectivas estas normas, pues existe una brecha amplia para lograr los mismos derechos para estas personas, existe en el Perú una falta de implementación de políticas públicas que ayuden y contribuyan a la salvaguarda de la integridad física y mental de las personas con discapacidad.

**Fuente: El Autor**

TABLA 31: RESPUESTA ABOGADO CARLOS ENRIQUE ALVAREZ SOLIS (OBJETIVO 03)

**CARLOS ENRIQUE ALVAREZ SOLIS**

**CALL: 9629**

¿Son realmente eficaces las normas y medidas brindadas por El Estado en salvaguarda de la integridad física y mental de las personas con discapacidad hasta el presente?

Consideraría que no del todo, en razón a que, incluso, existen normas en nuestro ordenamiento jurídico que están elaboradas en perjuicio de las personas con discapacidad,

ejemplo de ello es el Decreto Legislativo N° 1384-2020-PCM, el cual introduce disposiciones sobre la institución de la salvaguarda para las personas con discapacidad, abriendo un abanico de posibilidades en el que la participación de personas con discapacidad en actos jurídicos resulta en un escenario de vulnerabilidad.

**Fuente: El Autor**

TABLA 32: RESPUESTA ABOGADA KAREN LIZETH SILVA CASTREJÓN (OBJETIVO 03)

<p><b>KAREN LIZETH SILVA CASTREJÓN</b></p> <p>ABOGADA INDEPENDIENTE</p> <p><b>CALL: 2861</b></p>
<p>¿Son realmente eficaces las normas y medidas brindadas por El Estado en salvaguarda de la integridad física y mental de las personas con discapacidad hasta el presente?</p>
<p>Si, porque se prioriza la vacunación a discapacitados.</p>
<p><b>Fuente: El Autor</b></p>

TABLA 33: RESPUESTA ABOGADA KATHYA MARIANELA PEREGRINO QUISPE (OBJETIVO 03)

<p><b>KATHYA MARIANELA PEREGRINO QUISPE</b></p> <p>ABOGADA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE</p> <p>CAJAMARCA</p>
--

<b>CALL: 3441</b>
¿Son realmente eficaces las normas y medidas brindadas por El Estado en salvaguarda de la integridad física y mental de las personas con discapacidad hasta el presente?
No, porque a través de medios de comunicación, siguen las protestas de la falta de atención en hospitales públicos para las personas con algún tipo de discapacidad.
<b>Fuente: El Autor</b>

TABLA 34: RESPUESTA ABOGADA MARIA DE FATIMA GUEVARA CUBAS (OBJETIVO 03)

<b>MARIA DE FATIMA GUEVARA CUBAS</b>  ABOGADA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE  CAJAMARCA  <b>CALL: 3278</b>
¿Son realmente eficaces las normas y medidas brindadas por El Estado en salvaguarda de la integridad física y mental de las personas con discapacidad hasta el presente?
No, faltan adecuadas infraestructuras de centros de salud, educativa, entre otros que respete el derecho de las personas con discapacidad, entre otros servicios públicos que limitan sus derechos.
<b>Fuente: El Autor</b>

TABLA 35: RESPUESTA ABOGADO DOMER ADOLFO LOZANO RODRIGUEZ (OBJETIVO 03)

<p style="text-align: center;"><b>DOMER ADOLFO LOZANO RODRIGUEZ</b></p> <p style="text-align: center;">ABOGADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA</p> <p style="text-align: center;"><b>CALL: 3059</b></p>
<p>¿Son realmente eficaces las normas y medidas brindadas por El Estado en salvaguarda de la integridad física y mental de las personas con discapacidad hasta el presente?</p>
<p>No, aún falta implementar medidas en atención a las exigencias de nuestro país.</p>
<p><b>Fuente: El Autor</b></p>

TABLA 36: RESPUESTA ABOGADA KARLA ARÉVALO VARGAS (OBJETIVO 03)

<p style="text-align: center;"><b>KARLA ARÉVALO VARGAS</b></p> <p style="text-align: center;">ABOGADA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA</p> <p style="text-align: center;"><b>CALL: 2469</b></p>
<p>¿Son realmente eficaces las normas y medidas brindadas por El Estado en salvaguarda de la integridad física y mental de las personas con discapacidad hasta el presente?</p>
<p>No, la eficacia no se ha visto demostrada, al menos no en gran medida, la brecha de desigualdad que existe en todos los ámbitos de la esfera de vida de una persona con</p>

discapacidad, considero que no han sido mejorados, solo han tenido que adaptarse y subsistir con los medios a su alcance.

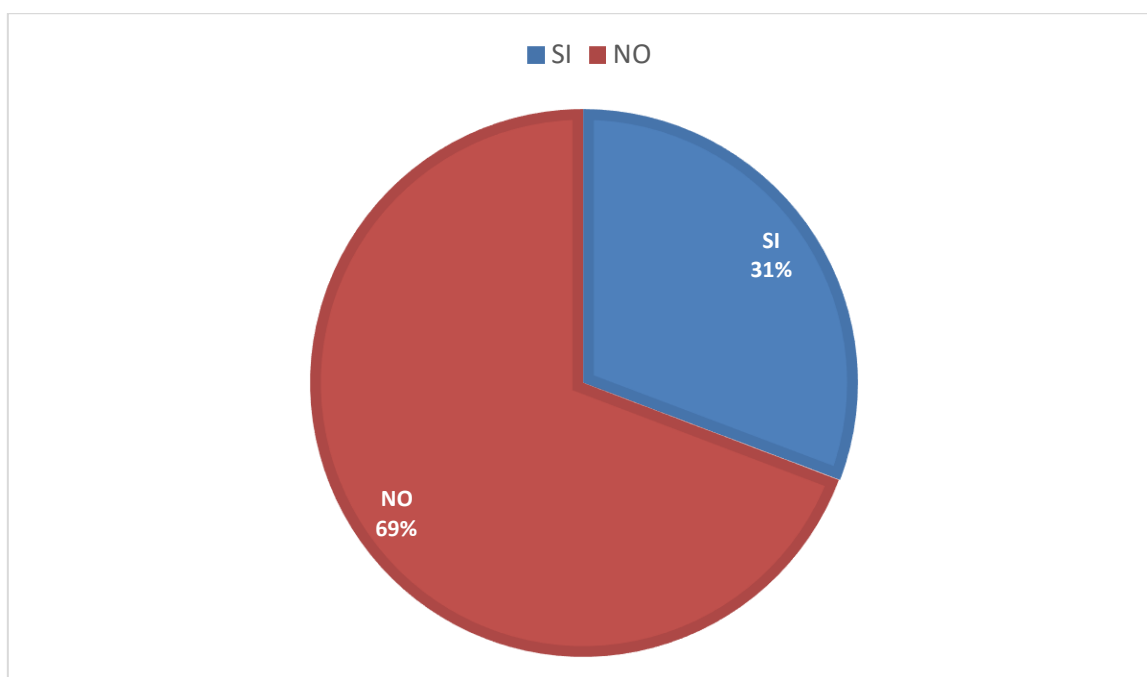
**Fuente: El Autor**

**Resultado de las encuestas realizadas a través del instrumento guía de encuesta a personas con discapacidad, familiares de personas con discapacidad y médicos. (En relación al objetivo específico N° 03):**

En razón de las preguntas planteadas en relación con este objetivo, se obtuvieron los siguientes resultados:

¿Considera eficaces las normas y medidas de prevención brindadas por el Estado para la protección de las personas con discapacidad en tiempos de pandemia?

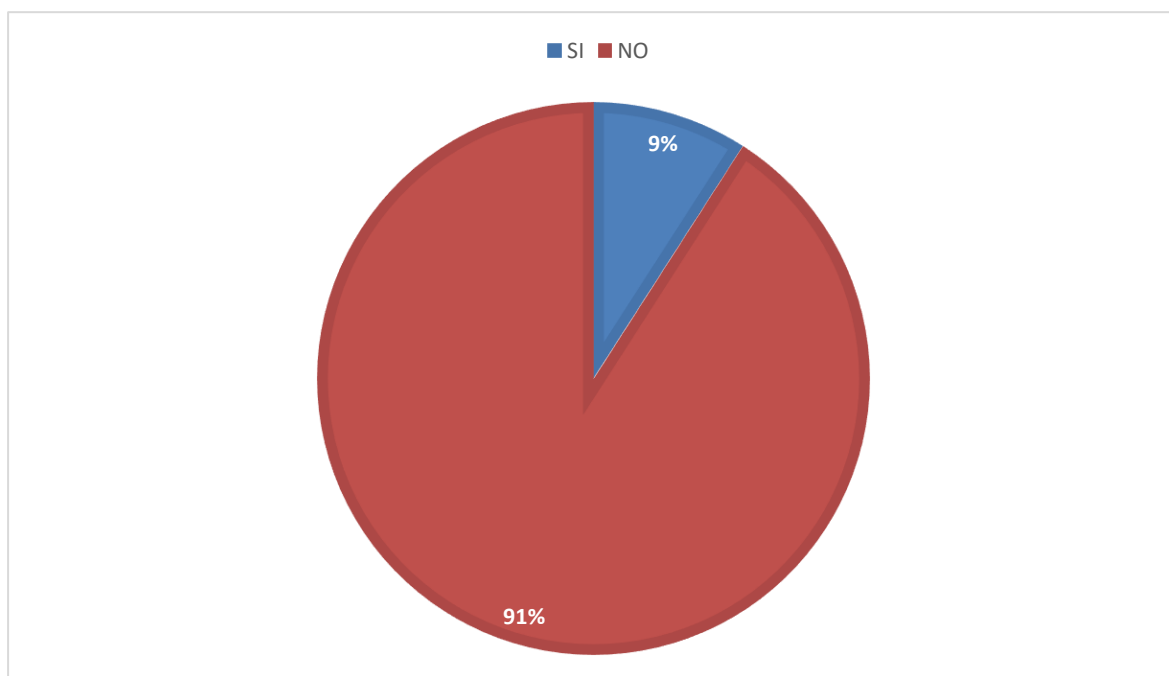
**FIGURA 04: RESPUESTA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**





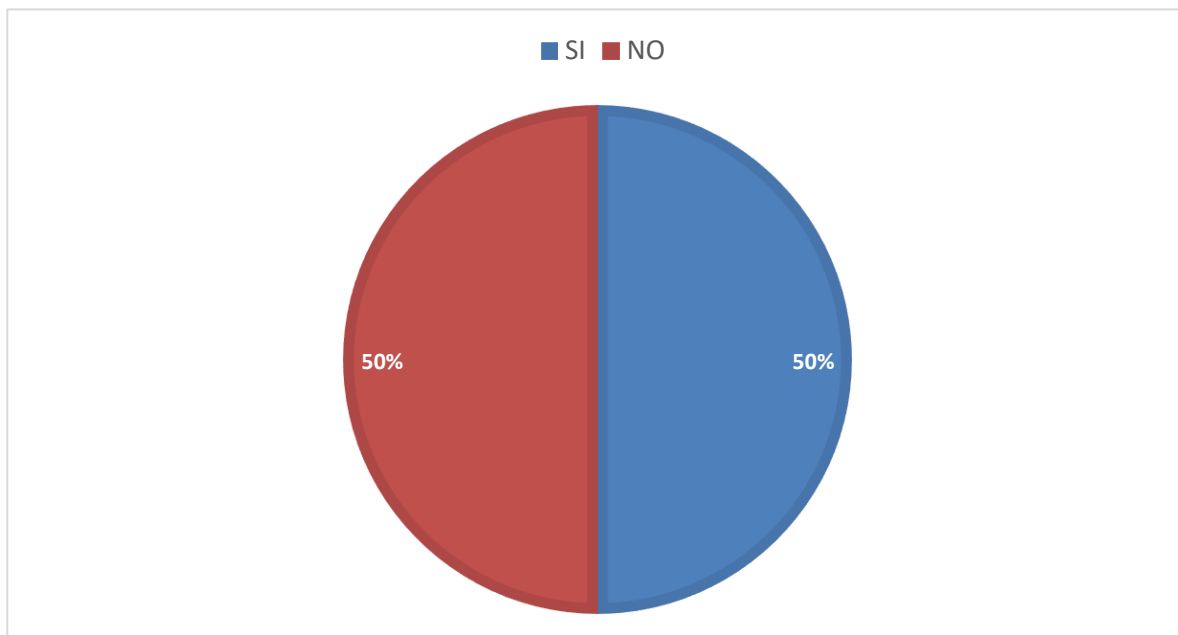
La figura 4, determina en razón a las encuestas que el 69 % de los 13 encuestados consideran que las normas y medidas de prevención brindadas por el Estado peruano para la protección de las personas con discapacidad en tiempos de pandemia no han sido eficaces y el 31% consideran que si lo fueron.

FIGURA 05: RESPUESTA DE FAMILIARES CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD



La figura 3, determina en razón a las encuestas que el 91 % de los 22 encuestados consideran que las normas y medidas de prevención brindadas por el Estado peruano para la protección de las personas con discapacidad en tiempos de pandemia no han sido eficientes y el 9% consideran que si lo fueron.

FIGURA 06: REPUESTA DE MÉDICOS



La figura 6, determina en razón a las encuestas que el 50 % de los 10 encuestados consideran que las normas y medidas de prevención brindadas por el Estado peruano para la protección de las personas con discapacidad en tiempos de pandemia no han sido eficientes y el 50 % consideran que si lo fueron.

## CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

El capítulo de discusiones es aquel donde se describe y analiza los diferentes resultados obtenidos en el capítulo anterior, que servirá para consolidar lo obtenido, al tiempo que suponga una línea para futuras investigaciones dentro de los lineamientos planteados en la presente tesis, las discusiones se presentan de manera argumentativa, tomando una posición frente a los datos obtenidos sustentados y/o respaldados por las fuentes y el pensamiento crítico.

En la presente investigación, la muestra fue obtenida mediante la selección de una cantidad limitada de expertos, debido a las condiciones sociales, la cantidad de expertos o especialistas entrevistados fue de diez (10) abogados, y de encuestas: diez (10) médicos, trece (13) personas con discapacidad y veintidos (22) familiares de personas con discapacidad, las cuales tuvieron la predisposición y disponibilidad para ser encuestadas.

Como segunda limitación, se trata sobre el restringido acceso a la información que se tuvo, debido a: (1) La coyuntura mundial, los lugares públicos se encontraban restringidos, con el fin de evitar el contagio y propagación del COVID-19, (2) La poca información referido al tema de investigación, por ser nuevo y de descubrimiento diario. Los problemas sociales que viven a diario las personas con discapacidad ya eran de conocimiento público pero esta situación en una pandemia mundial es novedoso y requirió de búsquedas exhaustivas.

De lo acotado, se aprecia que, la información teórica, así como las respuestas obtenidas de las encuestas y entrevistas, han sido recopiladas de forma virtual, ya habiendo explicado las limitaciones y el cómo se obtuvieron los hallazgos, se procede a continuar con lo correspondiente a la interpretación comparativa.

En la interpretación comparativa se discutirá cada uno de los hallazgos obtenidos mediante la aplicación de los diferentes instrumentos aplicados, estos han sido presentados en el capítulo de resultados, así tenemos los siguientes:

**Discusión N° 01:** A partir de los hallazgos encontrados, la presente discusión gira en torno al resultado N° 01 el cual a su vez se encontró directamente relacionado con el objetivo específico N° 01, el cual busca: “Evaluar las acciones realizadas por parte del Estado desde el inicio de la pandemia relacionado a la protección de las personas con discapacidad”. En estos resultados se obtuvieron las respuestas de los diez (10) especialistas (entrevistas) y cuarenta y cinco (45) personas encuestadas (entre personas con discapacidad, familiares de personas con discapacidad y médicos):

Como bien se aprecia en los resultados plasmados en el capítulo anterior, respecto a la figura 1 (encuesta aplicada a personas con discapacidad), se observa que el 69 % de los 13 encuestados considera que las normas y medidas de prevención brindadas por el Estado peruano para la protección de las personas con discapacidad en tiempos de pandemia no han sido suficientes y el 31% consideran que si lo fueron, respecto a la figura 2 (encuesta aplicada a familiares de las personas con discapacidad), determinó que el 86% de los 22 encuestados consideran que las normas y medidas de prevención brindadas por el Estado peruano para la protección de las personas con discapacidad en tiempos de pandemia no han sido suficientes y el 14% consideran que si lo fueron, por último, de la figura 3 (encuesta aplicada a médicos), el 40 % de los 10 encuestados consideran que las normas y medidas de prevención brindadas por el Estado peruano para la protección de las personas con discapacidad en tiempos de pandemia no han sido suficientes y el 60% consideran que si lo fueron. De igual manera respecto a las entrevistas realizadas a 10 especialistas del derecho, donde 8 de ellos,

estimaron que no consideran que haya sido realmente significativas dichas medidas, porque antes de la pandemia, las personas con discapacidad siempre han sido un grupo especial de atención y no se ha contado con un marco o política pública efectiva dentro de los Organismos que pueden orientar o impulsar desarrollo y el bienestar de las personas con discapacidad; sin embargo, en contraposición a los especialistas, los abogados JOSÉ CARLOS RODRIGUEZ y DOMER ADOLFO LOZANO RODRIGUEZ, consideran que las medidas como el distanciamiento social, prioridad en la vacuna, toque de queda y otros si son de significancia. Siendo esto discordante con lo señalado por Pamela Molina (2020): (...) “muchas de las medidas de prevención del COVID-19 no son prácticamente posibles de cumplir por muchas personas con discapacidad”, esto debido a la poca especialidad e intervención que ha tenido el Estado para conocer las necesidades más urgentes de la vida diaria y real de una persona peruana discapacitada, creando zozobra y miedo sobre la subsistencia digna que merecen, además de los problemas ya conocidos con anterioridad a la pandemia mundial por Covid-19, tales como: mínimo presupuesto para organizaciones gubernamentales, inexistencia de políticas públicas que contribuyan al mejoramiento del desarrollo de este grupo vulnerable, escasa gestión nacional, regional, municipal y distrital para la protección ante la pandemia de las personas con discapacidad, etc.

Si bien es cierto en todo el mundo se busca reducir la propagación del coronavirus en la población, la propuesta de protección de los gobiernos ha sido en muchos casos la restricción de actividades comerciales, laborales, cuarentena, distanciamiento social, entre otras medidas. Esto ha generado un aumento de desempleo, y entre las personas más afectadas se encuentran las personas con discapacidad, ellas están expuestas a un mayor daño, puesto que sobre todos los países que no cuenta con políticas publica suficientes como

el nuestro, la crisis sanitaria es un tema realmente catastrófico. Es una situación de emergencia, que debe ser enfrentada y verse como una oportunidad para crear e innovar respuestas que generen inclusión social y la eliminación de barreras.

**Discusión N° 02:** A partir de los hallazgos encontrados, la presente discusión gira en torno al resultado N° 02 el cual a su vez se encontró directamente relacionado con el objetivo específico N° 02, el cual buscaba: “Comparar las acciones realizadas por otros países en el ámbito de normas y medidas de prevención brindadas por el Estado para la protección de las personas con discapacidad en tiempos de covid-19.”

Se llevó a cabo el análisis de una Tabla de derecho comparado de 4 acciones realizadas, perteneciente a cuatro (04) países Latinoamericanos (Chile, Ecuador, Guatemala y Costa Rica), La ley N° 21391 de Chile, resulta ser una ley bastante completa para la protección de las personas con discapacidad, ya que cubre ámbitos principalmente de permanencia laboral sin reducción de sueldo en tiempos de pandemia por COVID-19, entre otros, a diferencia de nuestra ley que no establece ninguna disposición complementaria en términos de teletrabajo o de otras modalidades para la permanencia laboral de las personas con discapacidad en tiempos de COVID-19. El segundo caso es una Guía de Prevención y atención por contagio del Virus COVID-19 en personas con discapacidad y personas en condición discapacitante temporal y sus familias, perteneciente al Gobierno Ecuatoriano, lo resaltante de esta guía es que contiene orientaciones para poder actuar en ayuda de las personas con discapacidad, dependiendo de cual sea esta y se encuentra distribuido en diferentes plataforma, tales como: medios electrónicos, audiovisuales, escrito, etc. En el

país de Guatemala también existe una guía, denominada: Guía para la protección de los derechos de las personas con discapacidad de Guatemala frente a la crisis del COVID-19, se encuentra orientada a brindar consideraciones para una respuesta rápida a la emergencia provocada por la COVID-19 basada en información esencial para la atención de los derechos de las personas con discapacidad, referente a los escenarios desafortunados que puedan o estén sucediendo y de esta manera protegerlos y ayudarlos.

Del análisis de distintas fuentes citadas en el presente trabajo de investigación, ocurre que algunos Estados cuentan con un fondo especial y suficiente para asistencia social, enfermeras y psicólogas, lo que en nuestro país no sucede por motivos políticos, económicos y que las personas con discapacidad que se encuentran en riesgo de desprotección, no han recibido la atención prioritaria. De esta forma se evidencia una muestra clara de la comparación entre países, el manejo de sus prioridades y también de sus recursos, brindando una mayor seguridad social a sus ciudadanos. En nuestro país, el enfoque a las personas con discapacidad es mínimo, la distribución de recursos no es la ideal y la falta de políticas públicas dejan en el aire los intentos por instituciones privadas (ONG) de solventar de cierta forma las necesidades más urgentes de este sector en tiempos de COVID-19.

**Discusión N° 03:** A partir de los hallazgos encontrados, la presente discusión gira en torno al resultado N° 03 el cual a su vez se encontró directamente relacionado con el objetivo específico N° 03, el cual buscaba: “Determinar la eficacia en el Perú de las normas y medidas brindadas por El Estado en salvaguarda de la integridad física y mental de las personas con discapacidad en tiempos de pandemia COVID-19.”

Estos resultados se obtuvieron gracias al uso de instrumentos (encuestas y entrevistas), los cuales permitieron encontrar valiosos hallazgos importantes para la presente investigación.

La respuesta dada por los especialistas entrevistados en razón al objetivo planteado, en el cual la totalidad de ellos, presentan una postura neutral, indicando que existen normas en nuestro ordenamiento jurídico que están elaboradas en protección de las personas con discapacidad, ejemplo de ello es el Decreto Legislativo N° 1384-2020-PCM, la cual reconoce plena capacidad jurídica en las personas con discapacidad y elimina la interdicción e introduce disposiciones sobre la institución de la salvaguarda para las personas con discapacidad, abriendo un abanico de posibilidades en el que la participación de personas con discapacidad en actos jurídicos ya no resulta en un escenario de vulnerabilidad, e indican también que las instituciones dedicadas a salvaguardar a este sector de la población no ha presentado informe alguno que demuestre el avance y medición con indicadores de lo eficaz que están siendo las medidas dictadas por el Estado, dejando en la incertidumbre estos factores que podrían ser mejorados si se conocieran dichos indicadores.

Se aprecia efectivamente de la Figura N° 04, que el 69 % de los 13 encuestados (personas con discapacidad), consideran que las normas y medidas de prevención brindadas por el Estado peruano para la protección de las personas con discapacidad en tiempos de pandemia no han sido eficaces y el 31% consideran que si lo fueron. También se aprecia que el 91 % de los 22 encuestados (familiares de personas con discapacidad) consideran que las normas y medidas de prevención brindadas por el Estado peruano para la protección de las personas con discapacidad en tiempos de pandemia no han sido eficientes y el 9% consideran que si lo fueron, por último, el 50 % de los 10 encuestados (médicos), consideran que las



normas y medidas de prevención brindadas por el Estado peruano para la protección de las personas con discapacidad en tiempos de pandemia no han sido eficientes y el 50 % consideran que si lo fueron, concluyendo que existe exclusión de los servicios, violencia género, y con la existencia del COVID-19 estos obstáculos diarios que enfrentan, se hacen más fuertes y aumentan. Si bien es cierto en todo el mundo los sistemas de salud ya enfrentan grandes jornadas con la finalidad de contrarrestar la enfermedad del coronavirus, las preocupaciones se intensifican para las personas con discapacidad para acceder al tema educación, servicios e información que es primordial para enfrentar y protegerse de esta enfermedad mortal.

Tal como indica CEPAL (2021): “La vulnerabilidad de este sector de la población radica en las afecciones de salud y los tipos de discapacidad que tienen, el acceso a infraestructura básica y el hacinamiento que hay en sus hogares, el acceso a las tecnologías de la información, las comunicaciones (TIC), la situación laboral y la educación”, temas que en nuestro país son desarrollados a paso lento y más aún con las barreras del covid-19, de esta forma, algo tan primordial como la distancia social obligatoria, se hace difícil dependiendo de la discapacidad que pueda presentar una persona, por ejemplo, una persona ciega necesita ayuda para algo tan simple como cruzar la pista o una persona inválida necesita ayuda para moverse, personas sordo mudas con el uso de mascarilla no pueden comunicarse, etc.

Habiendo presentado la correcta interpretación y comparación de las discusiones con cada uno de los hallazgos obtenidos, se puede continuar con lo correspondiente a las implicancias:

La presente tesis ha pretendido analizar las normas y medidas brindadas por el Estado en tiempo de COVID-19 en salvaguarda de la integridad física y mental de las personas con discapacidad, por esta razón, el desarrollo de la investigación da a conocer la inadecuada presentación de las restricciones y la existente pero poco aplicable Decreto legislativo N° 1468, ya que para el desarrollo correcto y la aplicación, debe estar de la mano con un plan estratégico, recursos y sobre todo el interés social para brindar la ayuda necesaria a las personas con discapacidad.

Habiendo culminado con la presentación de las discusiones, se presenta las conclusiones de la presente investigación, siendo estas las siguientes:

- Primera conclusión: De la investigación realizada, del análisis teórico, la aplicación de la encuesta a cuarenta y cinco (45) personas de grupo de interés y entrevista a 10 abogados, se ha confirmado la hipótesis planteada en la presente tesis, es decir se ha logrado determinar que las normas como el decreto legislativo N° 1468 y diferentes medidas brindadas por parte del Estado son insuficientes y en gran escala ineficaces, puesto que ninguno garantiza en gran medida el acceso a servicios básicos y a la información de salud pública de la manera especial que las personas con discapacidad necesitan.
  
- Segunda conclusión: Se ha determinado que es urgente la necesidad de la creación de una política pública completa que cubra todos los ámbitos sociales, así como la reforma de las instituciones gubernamentales dedicadas al presente

tema, brindando más recursos económicos para que se pueda gestionar una nueva estrategia que permita conocer la realidad y por consiguiente necesidades de las personas con discapacidad.

- Tercera Conclusión: Se requiere el fortalecimiento del trabajo productivo y colaborativo entre la sociedad civil, las personas con discapacidad y las autoridades para la toma de decisiones en pro de una sociedad inclusiva y tolerante, además de definir una entidad totalmente independiente con la finalidad de asumir el papel de monitoreo nacional de este sector de la población.

Por último, el trabajo formula una única recomendación dirigida para que la institución competente puedan implementarla:

- La creación de una política pública que garantice y reforme el acceso a los servicios de salud, educación e inclusión laboral, la inversión de recursos financieros, fiscalización y recursos económicos dignos, a fin de evitar que los costos de la inclusión los tenga que asumir las personas con discapacidad y su familia, esto con la finalidad de solucionar de manera específica el asunto público de la discriminación estructural de las personas con discapacidad, la precaria institucionalidad pública y vulneración de derechos básicos de los discapacitados como el ejercicio correcto de la ciudadanía, vulnerabilidad social y económica, de esta manera las personas con discapacidad podrán disfrutar de igualdad de oportunidades, aprendizaje, participación y actitudes sociales favorables.

## REFERENCIAS

Organización de las Naciones Unidas (2020). “*Las personas con discapacidad, en riesgo por el coronavirus*”. E.E.U.U.. Obtenido de: <https://news.un.org/es/story/2020/03/1471282>

E. Paz y H. Flores (2021). “*Barreras que enfrentan las personas en situación de discapacidad durante la COVID-19 en Honduras*”. Honduras. Obtenido de: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7891079/?tool=pmcentrez&report=abstract>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2020). “*En el contexto de la pandemia COVID-19, la CIDH llama a los Estados a garantizar los derechos de las personas con discapacidad*”. E.E.U.U. Obtenido de: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/071.asp>

S. Meresman y H. Ullmann (2020), “*COVID-19 y las personas con discapacidad en América Latina: mitigar el impacto y proteger derechos para asegurar la inclusión hoy y mañana*”, p. 8, serie Políticas Sociales, N° 237 (LC/TS.2020/122), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Obtenido de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46278/1/S2000645\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46278/1/S2000645_es.pdf)

M. Pons (2018), “*Teoría General de las Normas*”. P.27, Madrid. Obtenido de : [https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as\\_sdt=0%2C5&q=que+son+normas&btnG](https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=que+son+normas&btnG)

≡

Human Rights Watch (2020), *“Proteger los derechos de las personas con discapacidad ante el COVID-19”*, p. 1, New York. Obtenido de:  
<https://www.hrw.org/es/news/2020/03/26/proteger-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad-ante-el-covid-19>

Forcada Rojín, Cora Inés (2015). *“La inserción de personas con discapacidad en el mercado laboral privado”*. Invenio, Obtenido de:  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87742317006>

Eduardo Díaz Velásquez (2011). *“Estratificación y Desigualdad por motivo de Discapacidad”*. Vol. 5. Madrid. Obtenido de:  
<http://www.scholarlyexchange.org/ojs/index.php/InterSoc/article/view/7817>

Stang Alva, María Fernanda (2011). *“Las personas con discapacidad en América Latina: del reconocimiento jurídico a la desigualdad real”*. América Latina y El Caribe. Obtenido de: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/7135>

Yhon Huamán Soto (2017). *“Escasa Inserción Laboral de las/los usuarios con Discapacidad Física del Departamento de Atención a las Personas con Discapacidad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, período enero-julio del 2017”*. Lima-Perú.  
Obtenido de:

<http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/1785/TRAB.SUF.PRO.F.YHON%20HUAM%20C3%81N%20SOTO.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Miluska Milagritos Huamán Cerna, Víctor Eduardo Muñoz Flores (2016). “*Evaluación de la Eficacia de la Ley General de Personas con Discapacidad en el Ámbito Laboral*”.

Cajamarca. Tesis para optar el grado de Abogado. Obtenido de <http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/252/tesis%20final%20mu%C3%B1oz.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Luis Alejandro Cendrero Uceda (2017). “*La discapacidad como factor de discriminación en el ámbito laboral*”.

Madrid. Tesis doctoral para optar el grado de Doctor en la rama del Trabajo y Seguridad Social. Obtenido de: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/40893/1/T38289.pdf>

Cora Inés Forcada Rojkin (2015). “*La Inserción de Personas con Discapacidad en el mercado Laboral Privado*”,

El Rosario-Argentina. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/pdf/877/87742317006.pdf>

Pacherres Alor, Juan Rodolfo (2021). “*Diseño de una aplicación móvil para mejorar la accesibilidad en personas con discapacidad visual*”.

Para obtener el grado de bachiller en Ingeniería de Sistemas e informática. Universidad de Ciencias y Humanidades Lima. Obtenido de:

[https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/578/Pacherres\\_JR\\_articulo\\_ingenieria\\_sistemas\\_informatica\\_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/578/Pacherres_JR_articulo_ingenieria_sistemas_informatica_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Rocío Reyes Acuña, Ronald Torres Santillán (2019). *“Inclusión Laboral: Oportunidades Laborales Para Personas Con Discapacidad En El Perú Y America Latina Durante Los Últimos 8 Años”*: una revisión de la literatura científica.”. para optar al grado de: Bachiller en Administración y Gestión Comercial. Lima. Universidad Privada del Norte. Obtenido de: <file:///Users/linarosales/Downloads/Reyes-Acuna-Torres-Santillan-1.pdf>

Anthony Ramón Jácome Llumipanta (2020). *“Salud Mental Y Trabajo: Estudio De Depresión Y Ansiedad Ante El Covid-19 En El Personal De Cajas De Un Hospital Privado De Quito-Ecuador 2020”*. para optar al grado de: Ingeniería en Seguridad y Salud Ocupacional. Quito. Obtenido de: <https://repositorio.uisek.edu.ec/bitstream/123456789/3857/2/TESIS%202020%20Anthony%20Ram%C3%B3n%20J%C3%A1come%20Llumipanta.pdf>

Sergio Meresman y Heidi Ullmann (2020). *“COVID-19 y las personas con discapacidad en América Latina”*. Santiago. serie Políticas Sociales, N° 237 (LC/TS.2020/122). Obtenido de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46278/1/S2000645\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46278/1/S2000645_es.pdf)

Ambroggio, Sara (2017). *“La inserción laboral de las personas con discapacidad: un estudio exploratorio en empresas cordobesas”*. Obtenido de:

<https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/13105/AMBROGGIO%20SARA.pdf?sequence=1>

Silvia Mireya Hernández Hermosillo (2013). *“Población y Muestra”*. Estado de Hidalgo.

Obtenido de:

[https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI\\_Lectura/maestria/documentos/LECT86.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Lectura/maestria/documentos/LECT86.pdf)

Arias-Gómez, Jesús; Villasís-Keever, Miguel Ángel; Miranda Novales, María Guadalupe

(2016). *“El protocolo de investigación III: la población de estudio”*. Ciudad de

México. Revista Alergia México. Obtenido de:

<https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>

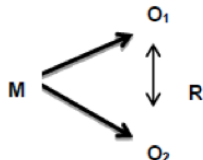


## ANEXOS

### ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

AUTORA: Lina Milagros Rosales Rodríguez

#### TÍTULO: ANÁLISIS DE LAS NORMAS Y MEDIDAS BRINDADAS POR EL ESTADO EN TIEMPOS DE COVID-19 EN SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES	METODOLOGÍA	POBLACIÓN
¿Son eficaces las normas y medidas brindadas por El Estado para salvaguardar la integridad física y mental de las personas con discapacidad durante la pandemia del covid-19?	Las normas como el decreto legislativo N° 1468 y diferentes medidas brindadas por parte del Estado son insuficientes y en gran escala ineficaces, puesto que ninguno garantiza en gran medida el acceso a servicios básicos y a la información de salud pública de la manera especial que las personas con discapacidad necesitan.	<p><b>GENERAL:</b></p> <p>Analizar las acciones por parte de El Estado dirigidas a salvaguardar la integridad física y mental de las personas con discapacidad en tiempos de pandemia covid-19.</p> <p><b>ESPECÍFICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar las acciones realizadas por parte de El Estado desde el inicio de la pandemia relacionado a la protección de las personas con discapacidad.</li> <li>- Comparar con acciones realizadas por otros países en el mismo ámbito.</li> <li>- Determinar la eficacia en el Perú de las normas y medidas brindadas por El Estado en salvaguarda de la integridad física y mental de las personas con discapacidad en tiempos de pandemia COVID-19.</li> </ul>	<p><b>VARIABLE 1:</b></p> <p>La integridad física y mental de las personas con discapacidad.</p> <p><b>VARIABLE 2:</b></p> <p>Las normas y medidas de prevención brindadas por el Estado.</p>	<p>Tipo de investigación: básica, descriptiva, cualitativa, cuantitativa y correlacional.</p> <p>Diseño: Descriptivo</p>  <p>Técnica: Encuesta y entrevista</p> <p>Instrumento: Cuestionario y preguntas estructuradas</p> <p>Método de análisis de datos: Análisis Deductivo</p>	<p><b>POBLACIÓN</b></p> <p>La población objetivo del presente estudio son las personas con discapacidad, abogados, familiares de personas con discapacidad y médicos.</p> <p><b>MUESTRA</b></p> <p>La muestra estará representada por 13 personas con discapacidad, 10 abogados y 22 personas con familiares discapacitados, sobre las cuales se aplicará los instrumentos de evaluación.</p>

## ANEXO 02: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

### ANEXO 02: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

**AUTORA:** Lina Milagros Rosales Rodríguez

**TÍTULO: ANÁLISIS DE LAS NORMAS Y MEDIDAS BRINDADAS POR EL ESTADO EN TIEMPOS DE COVID-19 EN SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>VARIABLE DEPENDIENTE:</b>  La integridad física y mental de las personas con discapacidad	Guzmán J. (2007), señala que: La Integridad física implica la preservación de todas las partes y tejidos del cuerpo, lo que conlleva al estado de salud de las personas y la integridad mental es la conservación de todas las habilidades motrices, emocionales e intelectuales.  Las personas con discapacidad son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. Convención de la ONU (2006)	La investigación se desarrollará en base a una encuesta a 40 personas de diferente condición y rubro.	<b>Salud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura de salud</li> <li>• Padrón de personas con discapacidad</li> <li>• Acceso a medicinas</li> <li>• Continuidad de citas médicas</li> </ul>	<b>Ordinal:</b>  Muy Inadecuado, Inadecuado, Regular, Adecuado, Muy Adecuado.
			<b>Sociedad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tolerancia</li> <li>• Respeto</li> <li>• Ayuda / compañerismo</li> <li>• Calidad de vida de las personas con discapacidad</li> </ul>	

<p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE:</b></p> <p>Las normas y medidas de prevención brindadas por el Estado</p>	<p>“El vocablo «norma» procede del latín (norma), y en alemán (Norm) ha adquirido la condición de un extranjerismo con el que se designa una prescripción, un precepto, un mandato. Mandar no es; sin embargo, la única función de una norma, autorizar, permitir y derogar son también funciones de las normas” (Pons, 2018)</p>	<p>Para la evaluación de las normas y medidas de prevención brindadas por el Estado, será necesario contar con los datos asertivos recolectados de 10 personas con discapacidad, 10 abogados con amplia experiencia y 10 personas con familiares discapacitados.</p>	<p><b>Sociopolítico</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de políticas públicas</li> <li>• Creación de normas</li> <li>• Modificación de normas</li> <li>• Acoplamiento de las normas</li> </ul>	<p><b>Ordinal:</b> Muy Bajo, Bajo, Regular, Alto, Muy Alto.</p>
---	---	--	-----------------------------	--	---

### ANEXO N° 03: FICHA RESUMEN DE NORMAS USADAS EN EL PRESENTE TRABAJO

<b>DATOS DE DECRETO LEGISLATIVO</b>
<ol style="list-style-type: none"><li><b>N° DE DECRETO LEGISLATIVO :</b> 1468</li><li><b>FECHA DE EMISIÓN:</b> 23 de abril de 2020</li><li><b>CONTENIDO:</b> Disposiciones para la prevención y protección de las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19.</li></ol>
<b>DATOS DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD</b>
<ol style="list-style-type: none"><li><b>N° DE LEY:</b> 29973</li><li><b>FECHA DE EMISIÓN:</b> 24 de Junio de 2011</li><li><b>CONTENIDO:</b> Marco legal para todo aquello relacionado a la vida y protección de derechos de una persona con discapacidad.</li></ol>
<b>DATOS DE DECRETO SUPREMO</b>
<ol style="list-style-type: none"><li><b>N° DE DECRETO SUPREMO:</b> 005-2020-MIDIS</li><li><b>FECHA DE EMISIÓN:</b> 18 de marzo de 2020</li><li><b>CONTENIDO:</b> Aprobación del diseño de la Red de Soporte para la persona adulta mayor con alto riesgo y la persona con discapacidad severa</li></ol>

**ANEXO N° 04: TABLA DE ANÁLISIS DE LEGISLACIONES COMPARADAS**

<b>PAÍS</b>	<b>LEGISLACIÓN/ NORMA</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>
<b>CHILE</b>	LEY N° 21391	Esta ley señala la modalidad de teletrabajo para personas que tengan bajo su cuidado niños o niñas y personas con discapacidad, sin reducción de sueldo.
<b>ECUADOR</b>	Guía de Prevención y atención por contagio del Virus COVID-19 en personas con discapacidad y personas en condición discapacitante temporal y sus familias.	Es una guía realizada exclusivamente para responder a la necesidad de las personas con discapacidad y sus familias en el desarrollo de estrategias de protección ante la COVID-19, fue distribuido a nivel nacional y en diferentes plataformas para una mayor accesibilidad.

<p><b>GUATEMALA</b></p>	<p>Guía para la protección de los derechos de las personas con discapacidad de Guatemala frente a la crisis del COVID-19</p>	<p>Es una guía que orienta y brinda consideraciones para una respuesta rápida a la emergencia provocada por la COVID-19 basada en información esencial para la atención de los derechos de las personas con discapacidad.</p>
<p><b>COSTA RICA</b></p>	<p>JD-229-2020</p>	<p>Es un acuerdo aprobado por la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, en la cual garantizan interpretes en las líneas de emergencia, que atiendan llamadas y videollamadas por COVID-19, habilitación de horario especial de acceso a los supermercados y centros de expendición de medicamentos e insumos indispensables, entre otros.</p>

### ANEXO N° 05: GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A ABOGADOS

NOMBRE	N° COLEGIATURA

PREGUNTAS A FORMULAR	RESPUESTA
<p>¿Considera que las acciones por parte del Estado relacionadas a la protección de las personas con discapacidad desde el inicio de la pandemia han sido realmente significativas para este sector de la población? SI/NO ¿Por qué?</p>	
<p>¿Qué medidas aplicadas por otros países considera se debería implementar en el Perú en el ámbito de protección de las personas con discapacidad en tiempos de Covid-19?</p>	
<p>¿Son realmente eficaces las normas y medidas brindadas por El Estado en salvaguarda de la integridad física y mental de las personas con discapacidad hasta el presente?</p>	

## ANEXO N° 06: GUÍA DE ENCUESTA DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

NOMBRE	R.U.I.	DISCAPACIDAD QUE PRESENTA

PREGUNTA	RESPUESTA
¿Considera suficientes las normas y medidas de prevención brindadas por el Estado peruano para la protección de las personas con discapacidad en tiempos de pandemia?.	
¿Considera eficaces las normas y medidas de prevención brindadas por el Estado para la protección de las personas con discapacidad en tiempos de pandemia?	



### ANEXO N° 07: GUÍA DE ENCUESTA DIRIGIDA A FAMILIARES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

NOMBRE	D.N.I.	DISCAPACIDAD QUE PRESENTA SU FAMILIAR	PARENTESCO CON SU FAMILIAR CON DISCAPACIDAD

PREGUNTA	RESPUESTA
¿Considera suficientes las normas y medidas de prevención brindadas por el Estado peruano para la protección de las personas con discapacidad en tiempos de pandemia?.	
¿Considera eficaces las normas y medidas de prevención brindadas por el Estado para la protección de las personas con discapacidad en tiempos de pandemia?	

**ANEXO N° 08: GUÍA DE ENCUESTA DIRIGIDA A MÉDICOS**

<b>NOMBRE</b>	<b>N° COLEGIATURA</b>

<b>PREGUNTA</b>	<b>RESPUESTA</b>
Desde el punto de vista médico, las medidas restrictivas y de protección emitidas por parte del Estado Peruano a consecuencia de la pandemia de Covid-19, ¿son las adecuadas para salvaguardar la integridad física y mental de las personas con discapacidad?	
A raíz de su experiencia médica, las normas y medidas brindadas por El Estado Peruano en salvaguarda de la integridad física y mental de las personas con discapacidad en tiempos de pandemia covid-19, ¿son realmente eficaces?	

## ANEXO N° 09: FICHAS BIBLIOGRÁFICAS

### FICHAS BIBLIOGRÁFICAS

1. **AUTOR:** Erika Van Rompaey Giuria y Karen Van Rompaey Giuria
2. **AÑO DE PUBLICACIÓN:** 2020
3. **TÍTULO:** Impactos del COVID-19 en la población con discapacidad y respuestas localizadas en Uruguay y Argentina.
4. **CIUDAD DE PUBLICACIÓN:** Valparaíso
5. **FUENTE O EDITORIAL:** FARO
6. **PÁGINA DE REFERENCIA:** Pág. 122

### FICHAS BIBLIOGRÁFICAS

1. **AUTOR:** Claudia Peña Estrada, Milady Vaillant Delis, Osmanys Soler Nariño, Yaser Bring Pérez y Yinet Domínguez Ruiz.
2. **AÑO DE PUBLICACIÓN:** 2020
3. **TÍTULO:** Personas con Discapacidad y Aprendizaje Virtual: Retos para la TIC en Tiempos de Covid.
4. **CIUDAD DE PUBLICACIÓN:** Ciudad de México
5. **FUENTE O EDITORIAL:** CIVTAC
6. **PÁGINA DE REFERENCIA:** Pág. 04

### FICHAS BIBLIOGRÁFICAS

1. **AUTOR:** Raimundo Castaño Calle y Sandra Medina Cárdenas.
2. **AÑO DE PUBLICACIÓN:** 2021
3. **TÍTULO:** Los procesos de enseñanza aprendizaje de las personas con discapacidad y trastornos del desarrollo ante la COVID 19
4. **CIUDAD DE PUBLICACIÓN:** Salamanca
5. **FUENTE O EDITORIAL:** EGREGIUS
6. **PÁGINA DE REFERENCIA:** Pág. 23

### FICHAS BIBLIOGRÁFICAS

**AUTOR:** Manuel Elías

**AÑO DE PUBLICACIÓN:** 2020

**TÍTULO:** Las personas con discapacidad, en riesgo por el coronavirus

**CIUDAD DE PUBLICACIÓN:** Argentina

**FUENTE O EDITORIAL:** Mirada global Historias humanas

**PÁGINA DE REFERENCIA:** 16

### FICHAS BIBLIOGRÁFICAS

**AUTOR:** E. Paz-Maldonado y H. Flores-Girón

**AÑO DE PUBLICACIÓN:** 2021

**TÍTULO:** Barreras que enfrentan las personas en situación de discapacidad durante la COVID-19 en Honduras

**CIUDAD DE PUBLICACIÓN:** HONDURAS

**FUENTE O EDITORIAL:** NCBI

**PÁGINA DE REFERENCIA:** 42

### FICHAS BIBLIOGRÁFICAS

**AUTOR:** CIDH

**AÑO DE PUBLICACIÓN:** 2020

**TÍTULO:** En el contexto de la pandemia COVID-19, la CIDH llama a los Estados a garantizar los derechos de las personas con discapacidad

**CIUDAD DE PUBLICACIÓN:** Chile

**FUENTE O EDITORIAL:** Más derecho para más gente

**PÁGINA DE REFERENCIA:** 11

### FICHAS BIBLIOGRÁFICAS

**AUTOR:** Sergio Meresman y Heidi Ullmann

**AÑO DE PUBLICACIÓN:** 2020

**TÍTULO:** COVID-19 y las personas con discapacidad en América Latina

**CIUDAD DE PUBLICACIÓN:** Chile

**FUENTE O EDITORIAL:** Publicación de las Naciones Unidas

**PÁGINA DE REFERENCIA:** 72

### FICHAS BIBLIOGRÁFICAS

**AUTOR:** HANS KELSEN - Traducción y presentación Miguel Ángel Rodilla

**AÑO DE PUBLICACIÓN:** 2018

**TÍTULO:** TEORÍA GENERAL DE LAS NORMAS

**CIUDAD DE PUBLICACIÓN:** Barcelona

**FUENTE O EDITORIAL:** Marcial Pons

**PÁGINA DE REFERENCIA:** 30

### FICHAS BIBLIOGRÁFICAS

**AUTOR:** Human Rights Watch

**AÑO DE PUBLICACIÓN:** 2020

**TÍTULO:** Proteger los derechos de las personas con discapacidad ante el COVID-19

**CIUDAD DE PUBLICACIÓN:** New York

**FUENTE O EDITORIAL:** Dennis Sigwe

**PÁGINA DE REFERENCIA:** 12

### FICHAS BIBLIOGRÁFICAS

**AUTOR:** Cora Inés Forcada Rojkin

**AÑO DE PUBLICACIÓN:** 2015

**TÍTULO:** La inserción de personas con discapacidad en el mercado laboral privado

**CIUDAD DE PUBLICACIÓN:** Argentina

**FUENTE O EDITORIAL:** Invenio

**PÁGINA DE REFERENCIA:** 102

### FICHAS BIBLIOGRÁFICAS

**AUTOR:** Eduardo Díaz Velázquez

**AÑO DE PUBLICACIÓN:** 2015

**TÍTULO:** Estratificación y desigualdad por motivo de discapacidad

**CIUDAD DE PUBLICACIÓN:** Madrid

**FUENTE O EDITORIAL:** JÓVENES INVESTIGADORES

**PÁGINA DE REFERENCIA:** 36

### FICHAS BIBLIOGRÁFICAS

**AUTOR:** Stang Alva, María Fernanda

**AÑO DE PUBLICACIÓN:** 2011

**TÍTULO:** Las personas con discapacidad en América Latina: del reconocimiento jurídico a la desigualdad real

**CIUDAD DE PUBLICACIÓN:** Chile

**FUENTE O EDITORIAL:** CEPAL

**PÁGINA DE REFERENCIA:** 57



## FICHAS BIBLIOGRÁFICAS

**AUTOR:** Yhon Huamán Soto

**AÑO DE PUBLICACIÓN:** 2017

**TÍTULO:** Escasa Inserción Laboral de las/los usuarios con Discapacidad Física del Departamento de Atención a las Personas con Discapacidad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, período enero-julio del 2017

**CIUDAD DE PUBLICACIÓN:** Chile

**FUENTE O EDITORIAL:** Tesis para el Título de Licenciado en Trabajo Social

**PÁGINA DE REFERENCIA:** 88

### FICHAS BIBLIOGRÁFICAS

**AUTOR:** Miluska Milagritos Huamán Cerna & Víctor Eduardo Muñoz Flores

**AÑO DE PUBLICACIÓN:** 2016

**TÍTULO:** EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LA LEY GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO LABORAL

**CIUDAD DE PUBLICACIÓN:** Cajamarca

**FUENTE O EDITORIAL:** Tesis presentada en cumplimiento parcial de los requerimientos para optar el Título Profesional de abogado.

**PÁGINA DE REFERENCIA:** 63

### FICHAS BIBLIOGRÁFICAS

**AUTOR:** Luis Alejandro Cendrero Uceda

**AÑO DE PUBLICACIÓN:** 2017

**TÍTULO:** La discapacidad como factor de discriminación en el ámbito laboral

**CIUDAD DE PUBLICACIÓN:** Madrid

**FUENTE O EDITORIAL:** TESIS DOCTORAL

**PÁGINA DE REFERENCIA: 367**

### FICHAS BIBLIOGRÁFICAS

**AUTOR:** Pacherras Alor, Juan Rodolfo

**AÑO DE PUBLICACIÓN:** 2021

**TÍTULO:** Diseño de una aplicación móvil para mejorar la accesibilidad en personas con discapacidad visual

**CIUDAD DE PUBLICACIÓN:** Lima

**FUENTE O EDITORIAL:** TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

**PÁGINA DE REFERENCIA:** 12

### FICHAS BIBLIOGRÁFICAS

**AUTOR:** JUAN CARLOS FLORES

**AÑO DE PUBLICACIÓN:** 2020

**TÍTULO:** SALUD MENTAL Y TRABAJO: ESTUDIO DE DEPRESIÓN Y ANSIEDAD ANTE EL COVID-19 EN EL PERSONAL DE CAJAS DE UN HOSPITAL PRIVADO DE QUITO-ECUADOR 2020

**CIUDAD DE PUBLICACIÓN:** Quito

**FUENTE O EDITORIAL:** Tesis para a obtención del título de: INGENIERIA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

**PÁGINA DE REFERENCIA:** 95

### FICHAS BIBLIOGRÁFICAS

**AUTOR:** Ambroggio, Sara

**AÑO DE PUBLICACIÓN:** 2017

**TÍTULO:** La inserción laboral de las personas con discapacidad: un estudio exploratorio en empresas cordobesas.

**CIUDAD DE PUBLICACIÓN:** Córdoba

**FUENTE O EDITORIAL:** UE

**PÁGINA DE REFERENCIA: 78**

### **FICHAS BIBLIOGRÁFICAS**

**AUTOR:** Arias Gómez, Jesús; Villasís Keever, Miguel Ángel & Miranda Novales María Guadalupe

**AÑO DE PUBLICACIÓN:** 2016

**TÍTULO:** El protocolo de investigación

**CIUDAD DE PUBLICACIÓN:** México

**FUENTE O EDITORIAL:** RAM

**PÁGINA DE REFERENCIA:** 05

Análisis de las normas y medidas brindadas por el Estado en tiempos de COVID-19 en salvaguarda de la integridad física y mental de las personas con discapacidad.